



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE URACCAN

Monografía

Trabajo de Consejería Escolar en atención a
estudiantes de secundaria regular, víctimas de
violencia, Siuna RAAN, 2010

Para optar al título de: Licenciada en Pedagogía con
mención en Educación

AUTORAS: Bra. Estela del Socorro Araica Rojas.
Bra. Marycarmen Duarte Martínez.

TUTORA: Msp. Jacoba Dávila Molina.

Siuna, Febrero 2011

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES
AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE
NICARAGUENSE
URACCAN

Monografía

Trabajo de Consejería Escolar en atención a
estudiantes de secundaria regular, víctimas de
violencia, Siuna RAAN, 2010

Para optar al título de: Licenciada en Pedagogía con
mención en Educación

AUTORAS: Bra. Estela del Socorro Araica Rojas.
Bra. Marycarmen Duarte Martínez.

TUTORA: Msp. Jacoba Dávila Molina.

Siuna, Febrero 2011

A mis seres queridos:

En especial a mi hija Meyni Izamar Duarte Araica, mi esposo Luis Antonio Duarte Hernández por haberme apoyado en el transcurso de mi carrera.

A mi madre Margarita Rojas por haberme traído al mundo y guiado por el camino del bien.

A mis docentes por compartir sus conocimientos y permitirme llegar hasta el final de mi carrera.

A mis hermanos y hermanas en Cristo Jesús por haber intercedido en oración para que este sueño deseado se hiciera realidad.

A mis amigos y amigas por haberme animado a seguir adelante hasta alcanzar la meta.

Estela del Socorro Araica Rojas.

A mi esposo Ing. Ervin Roque Monge, por brindarme su confianza y comprensión y así culminar mi carrera profesional.

A mi madre Yelba del Carmen Martínez Dormuz, por darme su apoyo especial.

A doña María Borge por guiarme por el sendero del bien.

A mis docentes de primaria, secundaria y universidad que me brindaron sus conocimientos.

Marycarmen Duarte Martinez.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso por habernos dado la sabiduría para culminar nuestra carrera profesional.

A nuestras queridas madres por su apoyo incondicional.
A nuestros cónyuges por brindarnos su ayuda y comprensión en el transcurso de la vida.

A los y las docentes que con amor y paciencia compartieron el don del saber, a los trabajadores del área administrativa, área de alimentación y biblioteca de la Universidad URACCAN.

A nuestra tutora MSp. Jacoba Dávila Molina, por guiarnos y brindarnos apoyo en el transcurso de la realización de nuestro trabajo.

A la Universidad URACCAN, por su apoyo incondicional donde tuvimos el privilegio de ser favorecidas en media beca.

A FOKUS- SAIH quien a través del Centro de Estudios de la Mujer Multiétnica (CEIMM – URACCAN), nos brindó apoyo para llegar a feliz término con esta investigación.

A nuestros compañeros y compañeras de clase por confraternizar e intercambiar conocimientos.

A los y las estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directoras y consejeras que nos brindaron la información para que se llevara a cabo este trabajo final.

A todas las personas e Instituciones que nos apoyaron en todo el proceso de nuestros estudios.

INDICE GENERAL

Contenidos	Nº de Página
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	ii
Indice General.....	iii
Indice de Anexos.....	iv
Resumen.....	v
I. Introducción.....	1
II. Objetivos.....	6
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
III. Marco Teórico.....	7
3.1 Generalidades.....	7
3.2 Estrategias utilizadas por consejería Escolar para atención a víctimas de Violencia.....	10
3.3 Procedimiento para atender casos de Víctimas de violencia.....	29
3.4 Logros y dificultades del trabajo de Consejería escolar con estudiantes Víctimas de violencia.....	41
IV. Metodología.....	47
V. Resultados y Discusión.....	55
5.1 Estrategias implementadas por Consejería escolar para la atención A estudiantes víctimas de violencia.....	55

5.2	Procedimientos utilizados por Consejería escolar para atender a Estudiantes víctimas de violencia.....	64
5.3	Logros y dificultades del trabajo de Consejería escolar en atención a Estudiantes víctimas de violencia.....	72
VI.	Conclusiones.....	82
VII.	Recomendaciones.....	84
VIII.	Lista de referencias.....	86
IX.	Anexos.....	89

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista a consejeras de la unidad de Consejería escolar departamental y consejeras de centros educativos.

Anexo 2. Guía de entrevistas a madres o padres de familia.

Anexo 3. Guía de entrevista a directora y docentes.

Anexo 4. Guía de entrevista a grupo focal de estudiantes.

RESUMEN

Esta investigación se realizó con el objetivo de valorar el trabajo de consejería escolar en atención a estudiantes de secundaria modalidad regular víctimas de violencia, en donde se describen las estrategias implementadas por consejería escolar, los procedimientos utilizados así como los logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

Se desarrolló bajo el paradigma cualitativo y con el nivel de profundidad de descripción, utilizando las técnicas de grupo focal a estudiantes víctimas de violencia y entrevistas a docentes de aula, directoras, consejeras de los centros, consejeras de la unidad de consejería escolar y padres y madres de familias.

Las estrategias que aplican las consejeras de la UCE (unidad de consejería escolar) para la atención a estudiantes víctimas de violencia son: atención individual y diferenciada, transmitiendo confianza por medio de la interacción, ofreciendo un ambiente de armonía, confidencialidad y solidaridad, se brinda apoyo, orientación o da seguimiento al estudiante, además se llevan a cabo reuniones, conversatorios individuales y grupales según sea el caso.

Como resultados se pudo obtener que las consejeras de la unidad de consejería escolar utilizan procedimientos que

inician con las y los docente de aula identificando a la o el estudiante víctima de violencia, este informa al director del centro y luego el director presenta el caso a la consejera del centro, cuando no se encuentra solución se reporta a la unidad de consejería escolar; pero para abordar el caso lo investigan con varios informantes de confiabilidad , cuando estos son muy delicados se involucra el seno familiar pero si la familia no contribuye o es un asunto que no requiere mediación se transfiere a otras instancias correspondientes según sea el caso que velan por hacer cumplir y respetar las disposiciones reglamentadas en el código de la niñez y de la adolescencia.

Uno de los logros en el trabajo que realiza consejería escolar, es que muchos de los casos de estudiantes estaban involucrado en las drogas tanto legales como ilegales, hoy la situación ha cambiado con el apoyo brindado por las consejeras, además se brinda acompañamiento a todos aquellos niños, niñas y adolescentes desde las aulas de clase, cuando presentan diversos problemas en el desarrollo de la enseñanza aprendizaje; se conformaron grupos de estudiantes monitores, lideres y lideresas quienes son parte de la unidad de consejería escolar y el trabajo se realiza en coordinaciones, con organizaciones. Como dificultad es que hay mucha demanda y poco personal para brindar atención, el trabajo de consejería escolar es desconocido por algunos padres y madres de familia y el local de la unidad de consejería escolar no presta las condiciones adecuada para brindar este tipo de atención a estudiantes.

I. INTRODUCCIÓN

En los países de América Latina, entre ellos Venezuela Bolivia y Uruguay han prohibido explícitamente el castigo corporal o castigo físico y humillante hacia la niñez y la adolescencia en los ámbitos educativos y familiar; sin embargo, de los países de Centro América únicamente Costa Rica en el 2008 después de 4 años de incidencia de parte de la defensoría de la población y de los organismos no gubernamentales (ONG), trabajan por los derechos de la niñez y la adolescencia **(Cabezas, 2009; p. 6)**.

Tomando la experiencia de otros países, para lograr la prohibición de los castigos físicos y humillantes en estudiantes, en Nicaragua se ha conformado un grupo denominado “grupo promotor para la abolición de los castigos físicos y humillantes”, el cual está integrado por Save the Children, Plan Internacional, Puntos de Encuentros, Dos Generaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Procuraduría para la defensa de los derechos humanos, teniendo esta última institución, la coordinación de este espacio a través de la procuradora especial de la niñez y la adolescencia **(Ibíd)**.

La Unidad de Consejería Escolar (UCE) del Ministerio de Educación a nivel nacional inicia operaciones a partir del 1 de marzo del año 2007, retomando un quehacer el cual se venía desarrollando desde el año 2003, el Programa Educación para la Vida que operaba con un equipo de psicólogas que iniciaban y daban continuidad a 1,765 docentes formados en consejería escolar en casi todos los departamentos del país. La UCE, inició el año 2007 con un proyecto piloto que consiste en la organización y creación

de las Unidades de Consejería Escolar (UCE), de referencia territorial, ubicadas en centros de estudio de mayor importancia por su población y características **(Ibíd)**.

Consejería Escolar busca brindar oportunidad a las y los estudiantes para desarrollar competencias que complementen su formación integral incidiendo en la construcción de principios, valores y habilidades propias de un ser humano con sentido de ciudadanía y enfoque de género. Este departamento tiene como función la conformación de las Unidades de Consejería Escolar en forma profesional para el apoyo a la dirección de la escuela y su personal docente contribuyendo al clima armónico y saludable en pro de la calidad de la educación **(Ortíz, 2007; p. 29)**.

El área de consejería escolar apoya el desarrollo integral de los estudiantes a través de las unidades de consejería escolar y la red de docentes consejeras(os), la red de promotores escolares, Gobiernos Estudiantiles y Movimiento Estudiantes Monitores. Así mismo promueve la organización de redes de prevención de la violencia con la participación activa de actores claves como son los estudiantes, familias y comunidad, además de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en los territorios, para contribuir a la disminución de situaciones de riesgo social en los niños, niñas y adolescentes **(Ibíd)**.

En los últimos años se ha incrementado la visibilidad de la violencia desde las escuelas y en particular en el seno del hogar hacia las mujeres, niños, niñas jóvenes y adolescentes. En la mayoría de los casos de los y las estudiantes que asisten a la escuela regular presentan dificultades de conducta tales como: golpes entre pares,

empujones, lesiones físicas, insultos, malos gestos que buscan herir a las personas, minar su autoestima los cuales son manejados por los profesores, estos toman acciones para cambiar la mala conducta en sus salones de clases tomando en cuenta la acción intencionada que dañan a las personas que viven en el ámbito del hogar **(Ibíd.)**

El desempeño de las consejeras en el municipio de Siuna, está orientado al acompañamiento, supervisiones, fiscalización de las actividades y prácticas docentes educativas. Además emprende acciones que ayudan al fortalecimiento para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia para ofrecerles un mundo lleno de esperanzas y amor. Donde ellos y ellas puedan sentirse satisfechos y satisfechas del ambiente que les rodea como individuo. Consejería escolar fue creada en el marco de las nuevas políticas del Ministerio de Educación con enfoque educativo y desarrollo de competencias para la vida integrando las buenas prácticas del programa Educación para la Vida, desarrolla una estrategia de atención integral con las y los estudiantes.

A partir del año 2005, se define un tratamiento especializado para los y las niñas y niños, adolescentes y mujeres, normas que definen los derechos, garantías, libertades, políticas y estrategias para atender a los niños, niñas, adolescentes de quienes se alega están en conflicto y en correspondencia a los compromisos contraídos en nuestro país ante el mundo de promover, aplicar y respetar los derechos de la niñez, la adolescencia con el propósito de contribuir al cumplimiento de las normas de derechos humanos **(Ibíd.)**.

En Nicaragua en el año 2006 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) incorpora como uno de los derechos de las y los estudiantes ser tratados con justicia y respeto y no ser sujetos de castigos corporales, humillaciones ni discriminación recomendación que se hizo en ese mismo año en el marco de los resultados de la fiscalización que se realizó en 85 escuelas a nivel nacional con niñas y niños de educación primaria por medio de la cual se constató que en las escuelas visitadas se aplicaban métodos de castigos físicos y humillantes, hallazgo gravísimo para el aprendizaje y el desarrollo integral de estudiantes **(Cabezas, Op. Cit; p. 6)**.

Cabe destacar que el equipo del área de Consejería Escolar se trasladó a los distintos departamentos del país para brindar tanta asistencia técnica a docentes capacitaciones en el tema de Educación de la Sexualidad, VIH – Sida, Ley 238 y cultura de paz dando continuidad a las tareas encaminadas a la prevención, promoción, sensibilización y participación de la comunidad educativa para contribuir a disminuir la epidemia de las ITS, el VIH y el Sida **(De Castilla, 2009; p. 6)**.

En enero del 2008, consejería escolar nace en el municipio de Siuna, como un proyecto con el propósito de mejorar la calidad de vida del estudiante a través del desarrollo personal, incidiendo en el mejor desempeño escolar y convivencia en las escuelas, núcleo familiar y comunidad, para el ejercicio de la ciudadanía responsable con equidad de género. Da apertura con tres personas para atender el área social, psicológica y pedagógica. Se nombran como asesoras y se instala una oficina atendiendo por componentes: psicoafectivo, vocacional y pedagógica,

además integra la sección de liderazgo estudiantil y escuela de familia **(Ibíd)**.

En el mes de Febrero del 2008 se nombran consejeros y consejeras por centros educativos con modalidades de primaria y secundaria completa, tomándolas como prioridades, iniciando con 11 consejeros o consejeras, actualmente están funcionando 14. Posteriormente se les capacitó y se les brindó material didáctico para trabajar en los temas de consejería escolar **(Ibíd)**.

Esta investigación se centra en el trabajo que realiza la consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia en los centros de secundaria regular del área urbana del municipio de Siuna. Con este trabajo pretendemos determinar las estrategias que utiliza consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia, describir los procedimientos implementados identificando logros y dificultades del trabajo de consejería escolar.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Valorar el trabajo de consejería escolar en atención a estudiantes de secundaria regular víctimas de violencia, Siuna 2010

2.2 Objetivos Específicos

Determinar las estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia.

Describir los procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia.

Destacar logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Generalidades.

Consejería Escolar, es una instancia encargada de apoyar el proceso de transformación curricular del MINED, velando por la inserción efectiva de los temas en las diversas disciplinas que se imparten, formando a los docentes para el ejercicio de su rol, invirtiendo en la producción de material educativo y de apoyo adecuado, según las necesidades educativas, aprovechando lo que ya existe tanto las experiencias exitosas y materiales en las escuelas, así como en otras instancias, para en ambos casos aprender de estas **(Cabezas, 2008; p. 8)**

Víctima: Es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor. Una víctima es quien sufre un daño personalizable **(Gispert, 2009; p. 23)**.

Violencia: toda acción u omisión de una persona o colectividad y en relación de poder, que violenta el derecho al pleno desarrollo bienestar de las personas, que determinan una brecha entre su potencialidad y su realidad. Es un acto de imposición agresión por parte de una persona o una institución en contra de la voluntad de otra persona. Es una forma de control y autoridad. También es una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos poder, haciendo uso de la fuerza física, verbal o psicológica para controlarla o imponer su voluntad **(De Trinidad, 2005; p. 17)**.

Violencia: adoptado por la convención sobre los derechos del niño y la niña, en su artículo 19. Como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual **(De Castilla, 2009; p. 4).**

Violencia: se considera violencia, cualquier acto que tenga como consecuencia el sufrimiento, el daño físico, psicológico o sexual en el cuerpo y en el patrimonio de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y que ocurren con la relación de pareja, en el medio familiar o en la comunidad **(López, 2008; p. 1).**

Programa de Orientación y Consejería Escolar: es un conjunto de procesos y procedimientos organizados sistemáticamente para ayudar a todos los estudiantes a desarrollar destrezas individuales y sociales en el área personal, social, académica y ocupacional para explorar alternativas y alcanzar éxito en la vida. Facilita al estudiante alcanzar madurez, valores éticos, a creer en sí mismo, utilizar y aplicar lo que aprenden para lograr transición de la escuela al trabajo. Está adscrito a la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Está fundamentado en las Teorías Cognoscitivas Humanistas con un enfoque constructivista basado en el desarrollo del aprendizaje del ser humano y la manera en cómo estos aprenden **(Ibíd).**

Muchas personas en nuestra sociedad, creen erróneamente que la violencia es un comportamiento normal y natural por la cantidad de situaciones que se presentan dentro del entorno donde nos desarrollamos, ideas que se refuerza a través de los mensajes que recibimos por diferentes medios. En los últimos años el incremento de incidentes de violencia ha incrementado

especialmente de violencia doméstica, permite definir la violencia intrafamiliar como un grave problema social y de salud pública afectando mas este flagelo a niños niñas adolescentes y mujeres **(De Trinidad, 2005; p. 17)**.

Los actos de violencia en los hogares se dirigen contra los niños, niñas, por parte de ambos progenitores, sigue predominando el concepto de que el castigo físico es la forma adecuada de corregir a los hijos e hijas. Esta violencia es copiada por las y los estudiantes entendiendo que es la mejor manera de resolver conflictos. La violencia en las escuelas entre los preadolescentes y adolescentes aumenta de manera alarmante. Este tipo de violencia, además de la física, utiliza la psicológica, con abuso de poder, insultos, burlas, amenazas para que las víctimas no hablen. De esta forma la violencia que reciben en el hogar repercute cuando llegan a la escuela manifestando sentimientos de incomprensión, frustración y rebeldía, algunos hablan menos son tímidos y se refugian en su mundo interior **(Ibíd)**.

Inicialmente la violencia escolar asumía la forma de actos vandálicos leves, como la rotura de cristales o la pintada de paredes, sin embargo, los estudios actuales vienen a confirmar que la violencia escolar tiende hacia patrones de conducta mas graves, relacionados con la violencia física y verbal hacia profesores, estudiantes y sus pares. La violencia entre pares se entiende como un problema en las relaciones personales, en el cual los iguales dejan de ser considerados precisamente iguales, una de las partes se considera superior, ejerce prepotencia sobre las otras y es lo que se conoce como maltrato entre escolares. Por ello desde distintas instituciones se desarrollan iniciativas y procedimientos dirigida hacia la búsqueda de soluciones **(Ibíd)**.

La escuela, marco de socialización básico de las y los estudiantes; y marco de actuación privilegiado de los consejeros y consejeras, muestra condiciones de franco deterioro de la convivencia. Estudiosos del tema de educación muestran gran preocupación por el incremento de la violencia y concuerdan al decir que la escuela constituye un espacio en el que se expresan múltiples formas de violencia: violencia entre docentes, entre docentes y estudiantes, estudiantes contra estudiantes, la cual en la mayoría de las ocasiones se expresa en la violencia física y psicológica **(Ibíd)**.

Esto permite realizar evaluaciones periódicas sobre el comportamiento de docentes, entre pares de estudiantes sobre el trato que se da en una sala de clase. En este sentido la consejería escolar juega un rol importante porque de esta forma se implementa un considerable trabajo de atención integral y especializada a estudiantes que están reflejando un comportamiento no adecuado incidiendo así en las causas y consecuencias de estas prácticas o formas de violencia **(Ibíd)**.

3.2 Estrategias utilizadas por consejería escolar para la atención a víctimas de violencia.

Las estrategias tienen como objetivo prioritario disminuir los efectos negativos que produce la violencia social que irrumpe en el ámbito escolar, respetando la idiosincrasia y los modelos de vida de cada comunidad. Y se aplican cuando la magnitud del problema y la persistencia del mismo denuncia y demuestra que no han funcionado los métodos aplicados hasta el momento. Es claro que el imaginario social tiene baja tolerancia frente a los hechos de violencia social. Y su única respuesta frente a la violencia escolar es: la criminalización de los jóvenes, el

castigo, represión y judicialización de las acciones (**López, 2008; p. 2**).

La nueva conceptualización de la consejería escolar propone estrategias para su desarrollo en los centros educativos, siendo estos: La consejería pedagógica, la consejería psicoafectiva, la consejería vocacional, el liderazgo escolar y comunitario y la escuela de la familia. Estos componentes que desarrolla la consejería escolar permiten una atención integral en el educando, dando respuestas a sus diversas necesidades en su proceso de formación y madurez intelectual, emocional y social, todas ellas forman parte de su proceso educativo, con aprendizajes que adquiere en la familia, en la comunidad y en el centro educativo (**Gil, 2010; p. 1**).

La consejería pedagógica contribuye de manera significativa a un mejoramiento de los procesos de aprendizaje del educando, tomando en cuenta sus particularidades, así como las dificultades o limitaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula. Proporciona al educando la ayuda pedagógica que necesite para aprender a reforzar técnicas de aprendizaje individual o grupal que le faciliten aprender mejor y alcanzar logros de desempeño en el desarrollo de sus competencias para la vida, se vincula con el APRENDER A APRENDER, APRENDER A DESAPRENDER Y A RE-APRENDER, APRENDER PARA LA VIDA (**Ibíd**).

Las acciones que contribuyen a la atención de estudiantes víctimas de violencia establecen que la Consejería Pedagógica es el área de atención que pretende en el educando potencializar, mejorar y/o remediar sus procesos

de aprendizaje, dentro y fuera del aula, para el presente y para el futuro **(Pizarro, 2002; p. 38)**.

Potencializar sus destrezas de aprendizaje, identificar sus fortalezas, dar respuesta a los problemas de aprendizaje. Orientarle sobre el uso de técnicas de estudio individual y en equipo. Ayudarle a identificar las causas de los problemas de aprendizajes y las alternativas de solución, que se puedan estar dando en el aula de clase. Identificar problemas de didáctica o uso de metodologías que estén afectando el proceso de enseñanza aprendizaje en el centro educativo **(Ibíd)**.

Coordinar con el apoyo de la dirección del centro y otros docentes, capacitaciones sobre técnicas de aprendizaje. Ayudarle al docente o grupo de estudiantes a elaborar su Plan Pedagógico Personal o Colectivo, a través del cual logren como metas cambios sustantivos en su aprendizaje y su rendimiento académico. Dar seguimiento sistemático al alcance de las metas de los Planes Pedagógicos, con el apoyo de las y los docentes cuyos estudiantes estén siendo atendidos, promoviendo la autoevaluación, co-evaluación y evaluación del mismo **(Ibíd)**.

El gobierno garantizará al niño, niña y adolescente, que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez. Con tal fin, se dará en particular oportunidad de ser escuchado y escuchada, en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional **(Gil, Loc. Cit.)**.

El niño, la niña y adolescente, tendrá derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias, para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas **(Ibíd)**.

El manifestar y controlar las emociones contribuye al desarrollo personal del educando, tomando en cuenta su proceso de madurez emocional y la formación de valores, facilita el autoconocimiento y desarrollo de su autoestima, así como las habilidades para mantener buenas relaciones interpersonales en la familia, la escuela y la comunidad. La consejería psicoafectiva es un espacio que le permite al educando conocer o identificar sus sentimientos y emociones, así como la manifestación responsable de los mismos, refuerza los valores, de lo cual se vincula con la toma de decisiones acertadas en su vida personal, familiar y ciudadana. Ayuda a esclarecer sus dilemas, a resolver situaciones de conflicto y hasta situaciones de riesgo en las que se puede encontrar **(Ibíd)**.

Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas a favor del desarrollo psicológico del estudiante. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, municipal y local para evaluar los efectos de las políticas educativas. Eliminar todas las formas de discriminación contra las y los niños y niñas víctimas de violencia. Eliminar las actitudes y prácticas culturales que perjudican a las y los niños y niñas víctimas de violencia.

Promover y proteger los derechos de la niñez e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial. Erradicar la violencia contra la niñez. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar las condiciones de los niños y las niñas. Tomar medidas para que niños y niñas cuenten con el apoyo económico de sus padres y madres **(Madrigal, 1996; p. 202)**.

Para la atención a víctimas se les da acompañamiento a familiares de víctimas a fin de auxiliarlas en asuntos que promueven su empoderamiento, así como atención y seguimiento de apoyo. Gestiones ante autoridades civiles y administrativas para mejorar su calidad de vida. Apoyos legales ante gestiones que realizan con autoridades judiciales. Gestiones médicas y acompañamientos a efecto de que puedan mantener salvaguardado el derecho fundamental a la salud. Participación en foros y reuniones orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencia. Atención continúa a los representantes de organizaciones y fundaciones no gubernamentales internacionales. **(Ibíd)**.

Esta fase se dedica a la búsqueda de alternativas para mejorar la convivencia en el centro educativo y la identificación de soluciones a los problemas planteados. El grupo puede necesitar formación complementaria para la búsqueda de estas soluciones y para el trabajo posterior con ellas. Además es necesario que se produzcan procesos en los que la creatividad se conjugue con un posterior análisis de la viabilidad práctica y de la validez teórica por supuesto de las soluciones apuntadas por el grupo **(Roncal, 2006; p. 81)**.

Ayudar al educando a identificar sus sentimientos y emociones, así como tener control y uso responsable de

los mismos. Brindar al educando orientación e información para la vivencia de una sexualidad responsable.

Atender a los educandos que se encuentren en situaciones de riesgo generados por el ambiente escolar, familiar o comunitario, ayudándoles a conocer las causas y las alternativas de solución.

Proporcionar al educando técnicas que le permitan desempeñar competencias para la mediación y solución de conflictos en su vida personal, familiar, escolar y social. Ayudarle al educando a identificar las causas de sus problemas emocionales y las alternativas de solución.

Facilitar al educando espacios para poner en práctica técnicas propias de terapia de sanación, ya sea individual y/o grupal. Ayudarle a elaborar su Plan Psicoafectivo Personal a través del cual logre como metas cambios sustantivos en su comportamiento; así como su integración en el ambiente escolar, familiar y comunitario. Dar seguimiento sistemático al alcance de las metas del Plan Psicoafectivo Personal del educando, promoviendo la autoevaluación, co-evaluación y evaluación del mismo **(Cabezas, 2009; p. 23)**.

Acciones asociadas a las y los docentes, es trabajar sobre la diferencia entre la violencia social que irrumpe en las aulas y la violencia que genera el sistema educativo, tanto en los docentes como en los alumnos. Capacitarlos con herramientas de trabajo y dinámicas grupales para distinguir las formas tradicionales de indisciplina de violencia social y de hechos aberrantes dentro de la escuela **(Ibíd)**.

Fortalecer recursos propios de las y los docentes para establecer acciones en el manejo de familias conflictivas y/o violentas. Entrevistas con padres y madres de familia, indicaciones, acompañamientos. Descentralizar la capacitación y el perfeccionamiento docente y permitir que se adapte a la realidad de cada establecimiento educativo por su ubicación geográfica y socio-económica. Garantizando de una manera equitativa su autonomía con la llegada de recursos económicos y humanos a todos por igual **(Ibíd)**.

Organizar Consejos de Aula permanentes, integrados por estudiantes, que sean electivos, renovables en tiempo y forma según pautas establecidas y consensuadas por el mismo grupo en asamblea, delineando un perfil de los postulantes en donde se priorice su capacidad e iniciativa en la mediación de los conflictos entre pares y con los adultos, sin participación en el gobierno escolar, que respete el marco normativo institucional pero que pueda cuestionarlo y generar los cambios que considere consensuados y éticos, con horarios fijos para reunirse con el grupo de pares en asamblea, así consensuar con un adulto tutor alguna decisión **(Ibíd)**.

Restablecer un orden democrático en el interior del grupo a través de rediseñar los acuerdos de convivencia institucional, pero teniendo en cuenta las necesidades y los conflictos de ese grupo en particular, fundando los nuevos acuerdos de convivencia grupal, estableciendo modos de relevamiento entre situaciones conflictivas personales y familiares del grupo. Priorizar en el trabajo cotidiano la problemática individual y/o grupal, organizando una asamblea, como modo de facilitar y estimular la situación de aprendizaje. Monitorear regularmente mediante estrategias, establecidas previamente, el estado afectivo y

emocional de estudiantes y docentes, mediante asambleas, pequeños grupos, equipos técnicos externos. Favorecer el intercambio social y cultural entre estudiantes contando con los recursos y habilidades propias **(Ibíd)**.

Utilizar, con el aval de las autoridades, el espacio escolar fuera del horario de clase como un ámbito de reunión deportiva, social y cultural. Organizar seguimientos entre pares del grupo, frente a la deserción de algún compañero. Trabajar al interior del grupo sobre la necesidad de cambiar las representaciones sociales. Acciones asociadas a los medios: concientizar a la población acerca de que la violencia escolar es el espejo de la violencia social. Para que quede claro que la noción de violencia escolar es sólo cuestiones que genera el sistema educativo y que para eso hay que refundar el orden democrático en la sociedad. Informar acerca de que la escuela no genera violencia social sino que la padece. Para concientizar a la población acerca de la necesidad de su participación en los ámbitos institucionales de cada barrio y comunidad: escuelas, clubes, la calle **(Ibíd)**.

Acciones asociadas a la implementación de políticas públicas: aplicar un programa tipo “Abriendo Espacios”, con las adaptaciones locales, en cada barrio y comunidad para hacer de la escuela un soporte institucional de contención para jóvenes. Conformar equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios para desarrollar tareas recreativas, deportivas y culturales dentro del ámbito escolar, fuera del horario curricular **(Ibíd)**.

Elaboración de campañas de difusión de la problemática con mensajes preventivos ante la violencia social que irrumpe en las escuelas. Atención y Seguimiento a denuncias de maltrato y abusos a estudiantes en los

centros. Talleres de prevención de trata de personas desde el sistema educativo. Contribuir a mejorar la calidad de vida del estudiantado a través del desarrollo personal, incidiendo en el mejor desempeño escolar y convivencia en la escuela, la familia y la comunidad para el ejercicio de la ciudadanía responsable, con equidad de género **(López, Loc. Cit.)**.

Crear un sistema de Consejerías escolares en los centros de primaria y secundaria para atender a: niños, niñas y adolescentes con problemas conductuales de riesgo. Población estudiantil, docentes, padres y madres de familias y comunidad en general. Crear planes de prevención de la violencia escolar en cada centro de primaria y secundaria de Nicaragua. Reformar el desarrollo personal, cuadernos de trabajo y manuales de docentes, instalación de centros de mediación de conflictos. Favorecer la coordinación interinstitucional con la Sociedad Civil para garantizar la integralidad de intervenciones **(Ibíd)**.

La consejería vocacional asegura a los educandos de sexto grado de educación primaria y de tercero y quinto año de secundaria la orientación vocacional que les permita descubrir sus aptitudes para continuar sus estudios a nivel técnico o profesional que ofertan tanto el MINED, como los subsistemas de educación técnica y educación superior. Proporciona a los educandos información y orientación importante para descubrir los talentos, tomar sus propias decisiones en la elección de un oficio, carrera o profesión **(Gil, Loc. Cit.)**.

Los y las estudiantes orientadores son jóvenes que utilizan conceptos y destrezas de ayuda para orientar a estudiantes de su misma edad, a través de tutorías

fomentando el cambio positivo de conducta y el progreso académico. El propósito es ayudar a sus pares en las áreas de aprovechamiento académico y en la toma de decisiones. El centro de orientación educativa y vocacional tiene como propósito primordial ayudar a los jóvenes en el desarrollo de destrezas que los capaciten para la toma de decisiones educativas y vocacionales. Ofrece servicios de orientación ocupacional y vocacional en el nivel intermedio y superior **(Ibíd)**.

El programa de consejería escolar, atiende tres áreas fundamentales: área personal - auto-conocimiento, motivación, relaciones interpersonales, relaciones familiares, área académica - planes educativos, ajuste escolar, destrezas de hábitos de estudio, aprovechamiento académico, área vocacional y ocupacional - destrezas de empleos, exploración del mundo ocupacional y de carrera, establecimiento de metas, proceso de toma de decisiones, planes ocupacionales. El proyecto educativo descubre intereses y habilidades vocacionales, tiene como objetivo ofrecer servicios de orientación, consejería en su fase preventiva, establecer una red de apoyo comunitario para proveer experiencias educativas a los estudiantes, que les permitan conocer la gran variedad de opciones educativas a tono con sus intereses, habilidades y aprovechamiento educativo **(Ibíd)**.

Desarrolla programas que promuevan la equidad de género en la selección ocupacional. Se impacta a estudiantes de nivel intermedio y superior con actividades educativas, a través de la orientación, consejería individual, grupal, el desarrollo del periodo de orientación semanal. Se fomenta la equidad de género en la selección y ubicación de estudiantes en programas vocacionales y técnicos **(Ibíd)**.

Proveer adiestramiento a los orientadores y consejeros escolares que atienden a estudiantes que participan de los servicios de Educación Especial. Dar material educativo impreso y actualizado a los orientadores consejeros escolares para el desarrollo de sus funciones con los estudiantes de Educación Especial. Adiestramiento o taller. Ofrecer a los orientadores y consejeros escolares, módulos que exponen temas relacionados como autoestima, auto concepto y autoconocimientos necesario para el éxito académico. Además brindar a los orientadores consejeros escolares módulos de destrezas de estudio para ayudar a mejorar su aprovechamiento académico. Ejercicios de práctica para desarrollar destrezas de pre lectura, pre escritura y pensamiento crítico. Ofrecer un adiestramiento de capacitación profesional para los orientadores de nivel elemental e intermedio de las regiones educativas, con el propósito de que éstos puedan mejorar sus servicios a los estudiantes de Educación Especial **(Ibíd)**.

El Componente de Consejería Vocacional u Orientación Vocacional se vincula con el componente de Productividad del área de Formación Ciudadana y Civismo, y a la vez con los rasgos que se han definido en el marco de la Transformación educativa para la categoría de desarrollo laboral y tecnológico. “El docente cuenta con una visión clara de sus aspiraciones laborales, técnicas y/o profesionales, y utiliza la información y experiencia en la toma de decisiones para su futuro desarrollo en este campo” **(Ibíd)**.

Establecer coordinaciones con el INATEC o institutos tecnológicos, a fin de que lleguen a impartir charlas de orientación vocacional a estudiantes. Gestionar ante el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Consejo Nacional de Universidades (CNU) y otras instituciones de educación

técnica y superior, material informativo (afiches, folletos) con información sobre la oferta educativa en estos subsistemas. Establecer coordinaciones con las universidades, estatales y privadas, a fin de que lleguen a impartir charlas de orientación vocacional, de modo que las y los docente del centro educativo tengan conocimiento sobre los perfiles de ingreso y egreso para cada una de las carreras. Gestionar apoyo a las universidades para la aplicación de test de aptitudes, especialmente con los Departamentos de Psicología y de Admisiones de cada institución. Dar atención personalizada a las y los estudiantes que lo requieran, con el propósito de darles la orientación oportuna y necesaria, encaminada a tomar la mejor opción en relación a su futura formación técnica y/o profesional. Dar seguimiento sistemático al alcance de las metas del Plan de atención para la Consejería Vocacional **(Ibíd).**

En el liderazgo estudiantil el estudiante puede compartir sus ideas y retroalimentarse para fortalecer su liderazgo a fin de ejercer un rol activo, proyectarse pasar del ser y saber al saber hacer y hacer. Poner al servicio de los demás su riqueza personal, intelectual y emocional. Además proporciona en el educando la oportunidad para la formación del ejercicio de un liderazgo democrático, participativo y positivo, a fin de empoderarlos para la vida **(Gil, 2010; p.67).**

Vinculación de la Consejería Escolar con el nuevo Currículo, desarrollo Personal y Ciudadano. En el área de Convivencia y Civismo. El educando respeta, practica y promueve los derechos humanos, asumiendo actitudes y valores necesarios para la convivencia pacífica, la equidad de género y la democracia, utilizando el diálogo y la reflexión como un medio eficaz para prevenir y resolver las

distintas manifestaciones de conflictos. El educando evidencia actitudes ciudadanas, amor y entrega por la Patria, principios democráticos, y un permanente compromiso ético con el desarrollo de su comunidad y el país; participando en forma activa y con base en el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, aplicados a la vida política y social (**Barreto, 2007; p. 57**).

El educando posee hábitos preventivos de salud física, psicológica y espiritual, incluyendo la higiene, la nutrición, la sexualidad, el manejo de situaciones de stress y estados de ansiedad, con criterios y hábitos para el uso constructivo del tiempo libre, que contribuyan al logro de una vida más saludable y feliz. Fortalecer el liderazgo en los jóvenes y revivir las asociaciones de padres para mejorar la calidad de educación son algunas de las estrategias de un plan de capacitaciones que ejecuta el Departamento de Consejería Escolar en conjunto con la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES), estudiantes de primaria y directores de centros educativos. las capacitaciones se centrarán en seis temas principales: Autoestima, Derechos Humanos, Cultura de Paz con enfoque de género, promoción de la salud, prevención del embarazo en adolescentes y prevención de enfermedades de transmisión sexual en las capacitaciones se trabajan con los delegados municipales, los técnicos departamentales y municipales, para que estos realicen una reproducción en cascada (**Ibíd**).

Además se tiene la escuela para familias, con la que se reviven las Asociaciones de Padres de Familia. A los padres que asisten se les pide que apoyen para incrementar la participación en estas capacitaciones. La idea al capacitar a los padres de familia sobre los mismos temas que se inculcan a los estudiantes es para que entre

ellos se de una comunicación de doble vía, generando espacios socioeducativos, de prevención en la salud, en los ámbitos educativos formales e informales, estimulando las características sobresalientes de la población infanto-juvenil. Sin embargo se requiere informar, sensibilizar y concientizar a los sujetos sobre factores de riesgo implementando diferentes acciones de prevención. Promover mayores niveles de participación y compromiso de todos los actores sociales. Promover relaciones interpersonales positivas entre pares. Fomentar vínculos familiares saludables **(Ibíd)**.

En la modalidad de trabajo se implementan talleres grupales socio-educativos una vez por semana de dos horas aproximadamente. Espacio de reflexión individual “Consejera” con niñas, niños o adolescentes que se hayan mostrado inquietos ante la temática planteada en el taller y manifiesten la necesidad espontánea de profundizar con dicha temática, de salvar dudas o inquietudes **(Ibíd, p. 18)**.

En los talleres se desarrollan temáticas como por ejemplo, valores, familia, sexualidad responsable (higiene corporal, uso de métodos anticonceptivos, concepción de géneros y respeto ante las diferencias de sexo, educar para el amor, etc.), adicciones, cuidado del medio ambiente, vínculos positivos entre pares y con adultos, etc., las mismas serán abordadas en varios talleres continuos dependiendo de la temática abordada y de la respuesta en grupo de trabajo de niños y adolescentes **(Ibíd)**.

El involucramiento de las y los estudiantes en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del reglamento interno de las escuelas, permite el ejercicio de ciudadanía por parte de las y los estudiantes, estableciendo una vía de comunicación directa con la dirección de las escuelas. Es

por eso que los procesos participativos implican un desarrollo democrático en las aulas de clases, garantizando que niñas y niños sean siempre sujetos de derecho **(Cabezas, Op. Cit; p. 23)**.

Ayudar al estudiante a reconocer o descubrir áreas deficientes en su modo de estudiar, con el objetivo de fortalecerlas. Ayudar a los estudiantes a reconocer sus habilidades y cómo alcanzar mayor éxito en los estudios por medio de técnicas, claves, estrategias e ideas fáciles de usar que le ahorran su valioso tiempo. Ayudar a los padres que necesitan y quieren que sus hijos mejoren sus notas enseñándole cómo estudiar efectivamente **(Ibíd)**.

El Liderazgo Escolar y Comunitario desempeña un papel de fundamental importancia en el desarrollo de la consejería escolar, ya que a través de este se alcanzan cuatro grandes propósitos: La formación de líderes, el fortalecimiento de las unidades de Consejería Escolar en los centros educativos, apoyo y fortalecimiento de la Escuela de Familia y proyección del centro educativo hacia la comunidad. A través del Componente de Liderazgo Escolar y Comunitario, el educando pasa a la fase de dar, de proyectarse y de transformarse y de Lograr espacios y oportunidades para su empoderamiento y el de sus pares **(Ibíd)**.

Se plantea elaborar un plan para el desarrollo del componente de liderazgo escolar y comunitario. Identificar los líderes natos y atender las solicitudes de aquellos estudiantes que tengan el interés de formarse como líderes y formar parte de la Red local. Proporcionar un plan de formación de estudiantes, el cual les permita descubrir, desarrollar, poner en práctica y evaluar sus potencialidades y cualidades como líderes, natos o

funcionales. Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar periódicamente el Plan de Desarrollo de Liderazgo Escolar y Comunitario, el Plan de Prevención Escolar **(Ibíd)**.

Establecer las coordinaciones con la dirección del centro, a fin de conformar un equipo de trabajo con apoyo de docentes, padres y madres de familia y, amigos/as del centro educativo. Dar seguimiento a la preparación de sociodramas, obras teatrales o sesiones de títeres que se presenten en la Escuela de la Familia, en Consejerías Grupales o Encuentros de reflexión con estudiantes del centro educativo. Asesorar y dar seguimiento a los líderes escolares y comunitarios en la formulación de proyectos que quieran implementar en la comunidad, induciéndolos a generar la capacidad de gestión con diferentes instituciones locales. Promover la elaboración de informes periódicos y material de divulgación y sensibilización sobre la labor de la Consejería Escolar en el centro educativo. Implementar estrategias de divulgación y sensibilización a nivel comunal y municipal sobre la labor e importancia de las Consejerías Escolares. Dar seguimiento sistemático al alcance de las metas del Plan de desarrollo del Componente de Liderazgo Escolar y Comunitario **(Ibíd)**.

El departamento de consejería escolar promueve el desarrollo de la escuela de familia en el centro educativo facilitando en los padres y madres de familia, o tutores, su participación activa en el desarrollo personal de sus hijas e hijos, el apoyo en sus procesos de aprendizaje. La mediación y solución de conflictos en el hogar, así como el apoyo a la comunidad educativa. La escuela de familia es una estrategia que contribuye a formar competencias básicas para mejorar las relaciones entre los miembros de la familia, a fin de fortalecer su rol de apoyo afectivo para

la formación y desarrollo personal de las y los estudiantes **(Gil, 2010; p. 58).**

Dar y recibir afecto entre las personas, estimula la confianza, amplía las comunicaciones afectivas, facilita las acciones cooperativas y mejora las condiciones de enseñanza y aprendizaje. Dar las gracias, reconocer el aporte del otro, motivar la solidaridad, saludar con alegría, experimentar la empatía, acoger las penas, aumentar la autoestima. Considerar los conflictos al interior de la escuela como oportunidades de crecimiento personal y grupal, involucrar a los padres en el tratamiento de situaciones conflictivas **(Ibíd).**

Dado que la violencia escolar es tomada por diferentes discursos: ético-jurídico; médico-psicológico; pedagógico-moral y sociocultural hay que diferenciar: formas tradicionales de indisciplina; hechos de violencia social que irrumpen en las escuelas, hechos aberrantes individuales o grupales producidos, por enfermedad mental, dentro de la escuelas **(Mairena, 2008; p. 55).**

Crear espacios para facilitar la construcción de competencias para la vida y la formación de valores, así como el desarrollo personal y comunitario de los educandos, expandiendo la cobertura y el ámbito de acción de las Consejerías Escolares (Más Educación), con un nuevo enfoque sistémico y holístico (Mejor Educación), con nuevos recursos innovadores, tecnológicos (Otra Educación), con una coherente participación interinstitucional y al menor costo posible, haciendo uso eficiente de los recursos **(Ibíd).**

La aplicación de estrategias implica también ampliar la variedad de tácticas de intervención sobre la base de la

des judicialización y la descentralización. Para ello hay que adaptar y desburocratizar los servicios comunitarios y hacerlos funcionales a las necesidades de los involucrados en episodios de violencia escolar (Equipos Técnicos, Centros de Salud Mental; Defensorías, Asociaciones Civiles, otras). En este sentido hay que comenzar a considerar la capacidad de cambio de jóvenes llamados violentos, aceptar que tanto las víctimas como los victimarios son sujetos de derecho, deben estar en igualdad de condiciones ante la ley, tener un debido proceso jurídico, de ser necesaria, la asistencia en salud física y psíquica, con un tratamiento adecuado **(Ibíd)**.

De ninguna manera hay que aceptar la imposición de modelos de abordaje social “importados”, que no respeten la idiosincrasia y pensamiento de cada comunidad. Se deben encontrar respuestas y recursos locales. La violencia social es un problema jurídico-penal pero de carácter sociopolítico-económico y cultural. La sociedad llama a ejercer control (vigilancia) sobre la “anormalidad” de los grupos y de los sujetos que provocan hechos de violencia. Frente a este llamado, de la sociedad, no se puede pretender que toda la problemática de la violencia escolar tenga el mismo encuadre ni explicación. Hay situaciones estrictamente individuales que llevan al sujeto, por una determinación a cometer ciertos actos. No se puede contemplar ni prevenir todo, si no se puede caer en el terrorismo institucional **(Ibíd)**.

A través de un Plan de desarrollo de la Escuela de Familia se Promueve en los padres y madres, o tutores, la comunicación asertiva, la comunicación afectiva y el fomento de la autoestima en sus hijos e hijas, Facilitar en los padres y madres, o tutores, la educación de la sexualidad, la resolución de situaciones de violencia

intrafamiliar y de género, así como la educación de sus hijos e hijas para el futuro. Enseñar a los padres y madres, o tutores, sobre los límites y normas que deben poner a sus hijos e hijas tomando en cuenta su desarrollo personal. Conformar el equipo de docentes y amigos de la escuela que estarán a cargo del desarrollo del Plan de la Escuela de la Familia, el cual incluye el Plan de capacitación a los padres, madres y tutores. Coordinar acciones con los Líderes Escolares y comunitarios para fortalecer el funcionamiento de la Escuela de la Familia. **(Ibíd).**

Establecer coordinaciones interinstitucionales a nivel local que contribuyan en la orientación, mediación y solución de situaciones de riesgo que se presenten en la familia. Dar a conocer a los padres y madres, o tutores, el quehacer de la Unidad de Consejería Escolar en el centro educativo, así como sus componentes y líneas de acción. Sensibilizar y proporcionar asesoría a los padres y madres, o tutores, para que se involucren en la consejería pedagógica y consejería psicoafectiva que reciben sus hijos e hijas **(Ibíd).**

Promover la participación de los padres y madres, o tutores, en los Planes de Prevención Escolar. Dar seguimiento y evaluar en equipo el Plan de desarrollo de la Escuela de la Familia. Desarrollar políticas públicas que definan una ideología pero que en la práctica no se puedan sostener como por ejemplo la gratuidad y obligatoriedad sobre una población excluida y hambreada **(Ibíd).**

El trabajo a nivel institucional implica tomar a la organización escuela y lograr la reconstrucción de un orden democrático al interior de las aulas. Para ello se deben aplicar acciones de reducción de los daños que provoca la violencia social que irrumpe en ellas. Es

necesario desestimar, como herramienta, la concepción disciplinaria para el control y la vigilancia de los alumnos, que ha dado como resultado el fracaso de muchos acuerdos de convivencia institucional **(Guzmán & Portocarrero, 1991; p. 42)**.

Revisar y mejorar las estrategias de gestión del aula: interacción verbal y no verbal, estilo motivacional y reacción inmediata. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de resolución democrática de conflicto. Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más fraterna y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación, defensor del estudiante, asociaciones, actividades voluntarias, campañas). Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves **(Ibíd)**.

3.3 Procedimientos utilizados para atender casos de víctima de violencia

Las acciones educativo-preventivas tienen como objetivo fortalecer la formación escolar y extraescolar en la enseñanza de valores éticos y humanos, de relaciones humanas igualitarias para, precisamente, prevenir que se sigan reproduciendo las relaciones de jerarquía que ubican a unas personas en desventaja frente a otras, y que constituyen causa importante de la violencia en el interior de la familia **(De Castilla, 2009; p. 4)**.

Es un procedimiento, en principio, que no debería ser obstaculizado por ningún tipo de formalismos. Lamentablemente, la legislación se enfrenta en este

aspecto con el componente cultural señalado originalmente. Porque nuestros jueces, en general, no han estado acostumbrados a aplicarse este tipo de legislación. Desarrollar una serie de acciones que tienden a hacer prevalecer, entre otros dos derechos enunciados en dicho documento, el derecho a ser oído y el derecho a participar con el objetivo de restablecer el orden democrático dentro de las aulas **(Ibíd)**.

Los Estados garantizarán al niño, niña y adolescente, que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten, teniéndose debidamente en cuenta las sus opiniones, en función de la edad y madurez. Con tal fin, se dará en particular oportunidad de ser escuchado y escuchada, en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional **(De Castilla, Loc. Cit)**.

Cualquier alternativa para cambiar la disciplina en el aula debe de ir de la mano con las transformaciones de las relaciones humanas en la escuela en general para poder contribuir a la prevención de la violencia y al mejoramiento de la calidad del proceso educativo. La perspectiva del desarrollo de la adolescencia se analiza a partir del contexto familiar, esta perspectiva se centra en la madurez del sujeto, los conflictos y la identidad, y se caracteriza por la investigación en función de la edad. El desarrollo problemático deriva de un desajuste entre las necesidades del desarrollo de las y los adolescente y las oportunidades que les proporcionan sus contextos sociales **(Ibíd)**.

El conocimiento de las causas de los distintos tipos de violencia nos puede ayudar a planificar los procedimientos para planificar intervenciones, gestionar y contribuir significativamente al desarrollo psicoafectivo de nuestros estudiantes. El modelo ecológico plantea que la comprensión adecuada de las distintas expresiones de violencia requiere la valoración del contexto individual, el contexto de las relaciones inmediatas de las personas, el contexto comunitario y el contexto social, el cual abarca la cultura patriarcal, el sistema político, legislativo y jurídico, la ideología y la religión**(Ibíd)**.

De acuerdo al modelo ecológico, todos los factores de riesgo interactúan de manera dinámica en el ámbito familiar, comunitario, social, económico y cultural. Así mismo sugiere que algunos factores de riesgo pueden ser exclusivos para cierto tipo de violencia. Es importante para las situaciones de crisis de violencia la invasión de pensamientos e imágenes, que permitan la posibilidad, en algún momento, de encontrarle sentido a la experiencia. La ayuda espiritual permite encontrarle significado a las experiencias y es de gran ayuda para quienes han sufrido los más crueles tratos por parte de otros seres humanos **(Gil, Op. Cit; p. 63)**.

Para comprender de manera integral como el ser humano es producto del contexto social en que vive, se debe llevar una secuencia lógica y coherente de la transformación cognitiva- conductual de cada uno de los individuos que conforman la sociedad y que el cambio social será posible de acuerdo a la aplicación correcta de los procedimientos que incidan en una transformación social **(Ibíd)**.

Para desarrollar una intervención de crisis de violencia se debe tomar en cuenta el factor principiante, determinar las

reacciones subjetivas de las personas, definir el contexto de la situación, evaluar el estado actual del niño niña o adolescente, definir con el niño cual es el problema principal y si la situación es de maltrato elaborar un plan de seguridad. Cuando se realiza una intervención a un individuo hay que lograr lo siguiente: Proteger a la niña o adolescente de la situación que esta viviendo, incidir de manera que minimice las consecuencias negativas para las personas involucradas, proveer de recursos y destrezas adicionales a las personas involucradas que les permita resolver crisis actuales o futuras, el abordaje debe ir destinado a fortalecer la autoestima, brindar información necesaria sobre donde acudir si vuelve a suceder el problema **(Ibíd)**.

Cuando el delito sea cometido por un funcionario o funcionaria, docente o trabajador o trabajadora del Ministerio de Educación (MINED), en contra de un estudiante, la dirección del centro escolar, al tener noticias de parte de un padre o madre de familia, tutor legal, profesor o profesora, consejero o consejera escolar o estudiante o cualquier otra persona, de la comisión de cualquiera de los delitos que a continuación se señalan: violación, estupro, seducción ilegítima, raptó, acoso sexual, maltrato físico o psicológico, abuso deshonesto, corrupción, trata de personas, proxenetismo y rufianería, así como también delitos vinculados a la violencia intrafamiliar, en contra de cualquier educando deberá proceder de la siguiente manera:

El director o directora del centro deberá interponer denuncia ante la delegación del MINED en compañía del consejero o consejera escolar en un término no mayor de 24 horas, debiendo de poner en conocimiento a las autoridades del programa Educación para la Vida, quienes

darán seguimiento al caso; si es área rural hacer uso de medios de comunicación al alcance para informar sobre los hechos, sin revelar la identidad de la víctima. Si los representantes legales del educando (víctima), no interpusieren la denuncia ante el órgano competente, el director o directora del centro y cualquier otro docente, consejera o asesora, o cualquier otra persona que tenga posición de garantes del educando, estará obligado además a denunciar los hechos ante la policía nacional, comisaría de la mujer y la niñez, ministerio público **(Ibíd)**.

Si el director o directora del centro escolar no interpone la denuncia, con o sin la autorización de los familiares a cargo del niño, niña o adolescente, incurrirá en la responsabilidad, procediéndose con el trámite correspondiente en la vía administrativa del MINED, por omitir su obligación de denunciar los hechos, sin perjuicio de la acción penal que corresponda. En caso de que sea el director o directora el abusador o abusadora la denuncia deberá interponerse ante la delegación del MINED, por parte del padre, madre o tutor legal en compañía del consejero o consejera escolar **(Ibíd)**.

Por la gravedad de los hechos denunciados se procederá a efectuar por escrito la suspensión del cargo al trabajador o trabajadora, objeto de la denuncia, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes al caso, garantizando la seguridad y estabilidad de la víctima. Una vez realizado el procedimiento administrativo interno, investigación y comprobación de los hechos, se emitirá una resolución la que contendrá el nivel de gravedad y las sanciones administrativas a implementar. Las sanciones del punto antes señalado, se conservarán hasta que la autoridad judicial correspondiente emita una resolución absolutoria o condenatoria **(Ibíd)**.

Las sanciones tendrán como objetivo principal garantizar el principio del interés superior del niño, niña o adolescente, brindando un ambiente de adecuada protección física y psicológica al educando, empleado o empleada de quien se derive la denuncia, así como también el derecho a la defensa que le asiste al acusado, ante la denuncia que contra él o ella sobrevenga. Es responsabilidad del director o directora del centro escolar, guardar el más absoluto respeto a las y los escolares, empleados o empleadas que se encuentren bajo investigación policial y administrativa realizadas por autoridades del MINED. Bajo ninguna circunstancia se debe dar a conocer detalles de su identidad, ni nombres de los investigados **(Ibíd)**.

Cuando el delito sea cometido por un pariente, vecino de niño, niña o adolescente se procede de la siguiente forma: si el abuso ocurre en la familia o fuera de la escuela y es detectado a través del personal de consejería escolar, docente o cualquier persona que tenga posición de garante, debe ser puesto en conocimiento del director o directora del centro, quien deberá reportarlo inmediatamente a las autoridades correspondientes, sin obstruir las investigaciones y a la delegación del Ministerio de la Familia (MI FAMILIA), de su localidad, a fin de que se tomen las medidas de protección especial a favor del educando víctima, de igual manera debe remitir una copia obligatoria al programa Educación para la Vida (Consejería Escolar), en un término no mayor de 24 horas según la distancia; si es área rural, hacer uso de medios de comunicación al alcance **(Ibíd)**.

El programa de Consejería realizará el seguimiento con el fin de facilitar la debida atención a la víctima en el marco de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. **(Ibíd)**.

Cuando el delito sea cometido por un menor hacia otro menor dentro del centro escolar, las autoridades competentes realizan lo siguiente: cuando el caso implique niños y niñas menores de 13 años de edad y sea detectado por consejería escolar, padres, madres, tutores o autoridad docente deberán aplicar las normas y procedimientos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia con previa autorización de éstos. Paralelamente se deberá seguir el trámite administrativo antes señalado, es decir, reportarlo a la dirección del centro escolar. Este a su vez a la delegación de MIFAN que corresponda, a la delegación del MINED y copia obligatoria a Consejería Escolar **(Ibíd)**.

Es prioridad del MINED que se brinde atención y protección especial a las niñas, niños y adolescentes, padres, madres o tutores, en situaciones de esta naturaleza, velar porque se les respete sus derechos, libertades y garantías. Se prohíbe aplicarles sanciones de marginación o expulsión de los centros escolares. Las niñas y niños que no hubieren cumplido los trece años de edad no son sujetos a la justicia penal especial del adolescente, están exentos de responsabilidad penal, quedando a salvo la responsabilidad civil, la cual será ejercida ante los tribunales jurisdiccionales competentes a iniciativa de los padres y madres o tutores **(Ibíd)**.

Cuando se trate de adolescentes mayores de 13 años y 18 años cumplidos a quienes se le comprobare responsabilidad, como autores o partícipes de un delito, se les aplicarán las medidas que regula el Código de la Niñez y Adolescencia, mediante el proceso legal establecido y por la autoridad judicial competente, el consejero deberá prestarle la ayuda de atención psicológica necesaria tanto a la víctima como al victimario. El centro escolar a través

de la consejería deberá brindar seguimiento al niño, niña o adolescente, ya sea víctima o victimario, mientras estos permanezcan en el sistema educativo. Si el o los estudiantes son transferidos a otro centro escolar por medidas de protección, por disposiciones que sobrevengan de sus familiares o de la dirección del centro, se recomienda establecer contactos con él o la consejera del nuevo centro para continuar con el tratamiento psicológico brindado, tomando en consideración las orientaciones planteadas por el especialista institucional que lleve el caso **(Ibíd)**.

Por ninguna causa o motivo, una vez recibida la denuncia, el director o directora del centro o los miembros del consejo directivo escolar, docente o personas que tengan posición de garantes en el centro escolar, efectuarán trámites de mediación o negociación alguna con los afectados o con las personas denunciadas, de conformidad a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. En los centros escolares donde aún no hay consejería escolar se utilizará el mismo procedimiento quedando éste bajo la responsabilidad, seguimiento y ejecución del director o directora. Se prohíbe cualquier tipo de discriminación que atente contra los educandos al momento de matricularse o durante el curso del año lectivo por razón de su estado civil o por estado de embarazo. Es responsabilidad de las autoridades de los centros educativos cumplir con los procedimientos de orden público, así como también agotar a la vía administrativa correspondiente **(Ibíd)**.

Las acciones organizativas se plantean entre sus objetivos promover la participación de la comunidad en la prevención y denuncia de maltratos producidos dentro de la familia. La idea es que la organización comunal pueda

participar en el control y seguimiento de las medidas que los jueces adopten frente a casos de violencia familiar. Instalación de servicios: ofrece la posibilidad de instalar servicios especializados. En ellos se ubican las delegaciones policiales para menores, las delegaciones para mujeres, e igualmente plantea reforzar las delegaciones policiales que existen con personal especializado para atender problemas de violencia familiar **(Ibíd)**.

Del mismo modo, plantea la necesidad de crear hogares temporales de refugio para víctimas de violencia a nivel de los gobiernos locales. Un aspecto importante que antes no había sido considerado en ninguna otra norma, es que se puedan diseñar programas de tratamiento a los agresores para evitar, precisamente, que el maltrato continúe y se multiplique. Acciones de capacitación dirigidas a los agentes de las instituciones que constituyen uno de los componentes del sistema jurídico: policías, jueces y fiscales. Acciones legales que garantiza mecanismos de carácter sumarísimo, esto significa celeridad, inmediatez, es decir, un contacto directo de la autoridad con la víctima **(Ibíd)**.

Se capacita a docentes, estudiantes, padres y madres de familia y a las distintas redes de consejería escolar y otras redes escolares. Se coordinan las acciones con diferentes aliados y tomadores de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal, quienes también son parte integrantes de las acciones de capacitación del departamento **(Gil, 2010; p. 58)**.

Cuando se ha descubierto un caso de violencia, es importante escuchar a la persona. Si esta no quiere hablar, es bueno recomendarle, que platique con alguien que le de

seguridad y confianza dentro de su comunidad o familiares. Si la persona esta dispuesta, pedirle que ponga la denuncia en la Comisaría de la Mujer y Niñez del municipio, si no es posible por las distancias, dirigirse a la estación de policía o con la autoridad local de la comunidad **(López, 2008; p. 4)**.

Es frecuente que en los centros escolares se produzcan violencias verbales físicas, entre el alumnado. A menudo estos hechos sitúan a los chicos como agresores, las chicas como víctimas. Lo cotidiano de estos comportamientos pueden conducir a considerarlos normales. Por ello es útil la observación, anotación de este tipo de suceso para poder establecer de forma clara, cuales son los niveles de violencia que aparecen en las relaciones entre el alumnado **(Subirats, 1992; p. 35)**.

En los procedimientos a tomar en cuenta para la atención de casos de víctimas de violencia se: plantean los objetivos específicos. Seleccionan las técnicas a utilizar que se adapten al tema. Dar una secuencia lógica a las actividades. Definir un tiempo aproximado por actividad. Definir los recursos a utilizar: materiales, equipos, personas, notas del facilitador **(De Trinidad, 2005; p. 39)**.

Los procedimientos aplicables a violencia son las siguientes:

a). Medidas cautelares personales: Detención domiciliaria o su custodia por otra persona, sin vigilancia alguna o con la que el tribunal ordene. Impedimento de salida del país o el depósito de un menor. Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada, la que informará regularmente al tribunal. Presentación periódica ante el tribunal o la autoridad que el

designe. Prohibición de salir sin autorización del país de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el tribunal. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o lugares. Prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que no se afecte el derecho de defensa. Abandono inmediato del hogar si se trata de violencia doméstica o intrafamiliar o de delito sexuales cuando la víctima conviva con el acusado. La suspensión en el desempeño de su cargo, cuando el hecho por el cual haya sido cometido valiéndose del cargo. La prisión preventiva **(Jiménez, 2007; p. 36)**.

b). Medidas cautelares reales: prestación de económica adecuada, mediante depósito de dinero, valores, fianza de dos o más personas idóneas o garantías reales. El embargo secuestro preventivo **(Ibíd)**.

c). Protección a los testigos: verificar las circunstancias relacionadas con los hechos, para establecer el grado de riesgo o peligro de la víctima. Tomar todas las medidas que sean necesaria tendientes a impedir la continuación de un hecho delictivo y proteger a la víctima. Tomar medidas para arreglar la custodia temporal de la víctima o el traslado de esta a un albergue **(Ibíd)**.

Dentro del plan de trabajo se realizan una serie de actividades de promoción, de comunicación y de incidencia, para promover que en el proyecto de Ley de Código de la Familia, en el capítulo relacionado con las obligaciones de padres, madres y tutores se elimine como método de disciplina, las formas diversas que se utilizan supuestamente para corregir o educar, que implican tratamientos o expresiones humillantes, las cuales como institución fiscalizadora de la actuación de la administración pública, sabemos que trascienden del

ámbito familiar al ámbito educativo y todas las consecuencias negativas que ocasiona en las niñas, niños y adolescentes **(Cabezas, 2008; p. 6)**.

Se pueden mencionar algunas acciones:

Impulsar actividades que incrementen las conexiones humanas entre los miembros de la comunidad de una clase y de un centro educativo. Construir de forma participativa normas con sentido ético positivo. Orientar la gestión hacia la resolución de las causas de los problemas. Impulsar la participación de los padres y las madres de familias. Asumir un nuevo papel como docentes. Obtener un conocimiento más ajustado de las y los aprendientes que permita una mejor respuesta educativa. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano de las y los estudiantes. Introducir cambios en el currículo escolar haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo entorno a los valores democráticos **(Ibíd)**.

Los primeros mediadores se encuentran en la familia y más tarde se integran los medios de comunicación, la escuela, los pares los docentes y otros grupos o agentes de socialización. Los procesos de desarrollo de las funciones psicológico y social obedecen a la existencia de las diferentes características individuales y personales. La herramienta básica psicológica superiores tiene su origen y desarrollo en el contexto, auxiliadas por la mediación **(Gil, 2010; p. 9)**.

Para las y los estudiantes que se encuentran en desventaja sociocultural es necesario tomar en consideración sus características y en base a ello preparar al sujeto para que sea capaz de modificar sus estructuras

mentales para un encuentro directo con una realidad objetiva, es decir mostrarle diferentes caminos desde una misma perspectiva donde el proceso de la mediación a nivel interpersonal o psicológico es el que logre realizar una reestructuración a través del desequilibrio de los esquemas mentales existentes (**Ibíd**).

3.4. Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar con estudiantes víctimas de violencia.

Logros:

En las escuelas secundarias técnicas existe el fortalecimiento de los valores que va a dar la servidumbre de que se están atendiendo todos los factores que inciden de manera negativa para que el aprendizaje de las y los estudiantes sea significativo y rescatar a aquellos que estén en alto riesgo. El apoyo de los padres de familia es fundamental para el desarrollo integral del estudiante, ya que a partir de la casa se van a fortalecer los valores de las y los estudiantes, es lo que va repercutir positiva o negativamente en el aprendizaje (**De Castilla, 2009; p. 9**).

El uso de las tecnologías es una herramienta muy importante en la educación que no sustituyen al docente, debido a la metodología y la didáctica para lo cual está preparado, pero también se requiere de una educación en valores. El apoyo de los padres y madres de familias siempre será primordial abonado al respaldo que las y los docentes den a sus estudiantes en las aulas, por lo que de manera permanente se realizan evaluaciones para determinar los aspectos que pudieran influir en el rendimiento y aprovechamiento escolar (**Ibíd**).

Una de las respuestas a estas situaciones lo representa la consejería escolar dado que constituye una estrategia educativa que además de vincularse con las disciplinas del saber del nuevo currículo a través del abordaje de los ejes transversales, contribuye al fortalecimiento de habilidades pedagógicas y psicosociales en las y los estudiantes para adquirir nuevos aprendizajes **(Ibíd)**.

Uno de los objetivos del Gobierno del Estado es impulsar todas las escuelas secundarias de la entidad y en esta aspiración se quiere que todas se destaquen; se busca la calidad a través de una educación en valores, ya que si no se impulsan éstos nos estaremos quedando cortos y no se dará una educación integral en todos los sentidos. Con la implementación de la nueva conceptualización del Departamento de Consejería Escolar, con un enfoque formativo y educativo donde se pondrán en práctica la Consejería Psicoafectiva, Consejería Pedagógica, Consejería Vocacional, Liderazgo Estudiantil y Comunitario y Escuela de la Familia **(López, 2008; p. 5)**.

Con la disposición de las autoridades superiores del MINED para la implementación de acciones educativas que contribuyan a la disminución de la epidemia de las ITS, VIH y el Sida. Se realizan encuentros de capacitación con la Red de Consejería Escolar de todos los departamentos de país, a quienes se les da a conocer la normativa de la actualización de la red y la nueva conceptualización de consejería escolar y el fortalecimiento del personal del departamento de consejería escolar en el trabajo de consejería y apoyo a las delegaciones en el trabajo **(Ibíd)**.

Detectar y establecer relaciones con la red de apoyo social de los sujetos con los que se trabaja, que las niñas, niños y

adolescentes identificar posibles situaciones de riesgo a las que están expuestos. Acercamientos espontáneos por parte de padres interesados en el desenvolvimiento de sus hijos e hijas en los talleres con la aplicación de una la planificación por temáticas **(Ibíd)**.

Planificar, sistematizar y evaluar el proyecto, permite mantener la continuidad del trabajo y subsanar fallas o inconvenientes que surgen en la práctica cotidiana con un vínculo de confianza con el grupo de niñas, niños y adolescentes y así los mismos pudieron compartir sus experiencias conflictivas y romper con tabúes institucionales con respecto a la sexualidad de esta forma con los niños y adolescentes se logra tratar la temática con la seriedad y respeto debido **(De Castilla, Op. Cit; p. 15)**.

Se realizan encuentros de capacitación con la Red de Consejería Escolar de todos los departamentos del país, con capacitaciones sobre cultura de paz con equidad de género, VIH/Sida y Educación Sexual. Seguimiento de las Unidades de Consejería Escolar en los territorios del país, evaluando al personal, e inicio del proceso de mejoras a las instalaciones de las UCE en cabeceras departamentales. Disponibilidad de la UCE para apoyar las acciones de Tuberculosis a nivel de la comunidad educativa, comunitarios y población en general, fortaleciendo las capacidades técnicas de los recursos humanos de las Unidades de Consejería Escolar y Equipo técnico del nivel central sobre la estrategia de mejorar el rendimiento académico, “Habilidades para la Vida” y “Escuela de la Familia” en el Centro de Capacitación PAEBANIC para asegurar una atención de calidad en las consejerías escolares que se llevan a cabo en los centros educativos de todos los departamentos del país, incluyendo la Costa Caribe **(Ibíd)**.

Las integrantes de las UCE (unidad de consejería escolar), junto a la red de consejería escolar docente de sus territorios brindan atención y seguimiento a los problemas psicosociales que afectan la integración activa y efectiva de las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje, además realizan actividades de educación en diversos temas tales como: Salud, Sexualidad, No violencia, Genero, Cultura de paz, Derechos Humanos, Derecho de la niñez y la adolescencia, entre otros **(Ibíd)**.

Las acciones en conjunto con el resto de direcciones del MINED fortalecen el trabajo en equipo y apuntan a la institucionalización de la consejería escolar junto a sus distintas estrategias de trabajo. Lo cual contribuye a ir definiendo a nivel de sistema educativo estrategias macro para contribuir a la disminución de las ITS, VIH y el Sida. El Departamento de Consejería Escolar con todo el equipo técnico participó en el proceso de intercapacitación brindando información en el tema de introducción a la educación sexual, ITS, VIH, Sida. Ley 238 y Cultura de paz con equidad de género **(Ibíd)**.

Cabe mencionar que estos espacios de intercapacitación han contribuido a sentar las bases para el fortalecimiento institucional como MINED, donde Consejería Escolar ha funcionado en sinergia con otras direcciones en búsqueda de mejorar la calidad de la educación para las y los estudiantes de secundaria. La conformación del Movimiento de estudiantes Monitores persigue que el estudiante de primaria y secundaria mejore el nivel académico y los que conformen esta iniciativa refuercen los conocimientos de sus compañeros de clases que presentan dificultades de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula **(Ibíd)**.

Los Talleres de Evaluación, Programación y Capacitación Educativa (TEPCE) que implementa el MINED han ayudado a los maestros a enriquecer sus metodologías pedagógicas, al trabajar los mismos temas e intercambiar experiencias sobre las dificultades que se presentan cuando imparte clases. Como parte del proceso de re conceptualización del Departamento de Consejería Escolar, se elaboró una normativa para la actualización de la red de docentes consejeros y consejeras, esto con el fin de obtener mayor compromiso en el desempeño de su labor y brindar una atención con mayor calidad y calidez al estudiantado. Inició del proceso de implementación de la nueva conceptualización del Departamento de Consejería Escolar, con un enfoque formativo y educativo donde se pondrán en práctica la Consejería Psicoafectiva, Consejería Pedagógica, Consejería Vocacional, Liderazgo Estudiantil y Comunitario y Escuela de la Familia (**López, 2010; p. 3**).

Dificultades:

Si no se ejecutan talleres que incluyan al grupo familiar de los niños, las niñas y adolescentes, se impide la posibilidad de medir la repercusión o no de nuestras acciones educativas. En el tiempo que se desarrollo el proyecto no se logro que los niños, las niñas y adolescentes generaran propuestas de trabajo desde sus propios intereses o problemática, la profundización debida con la temática de adicción, por lo tanto no se conforma una red de apoyo y contención social al niño, la niña y adolescente (**Ibíd**).

La Consejería Escolar reclama una selección cuidadosa de personas con inteligencia emocional, vocación de servicio y valores expresos, en tanto este contacto e incidencia en

las fibras más profundas de los educandos y de la comunidad educativa reclaman, no sólo talento, sino sobre todo talante, vocación y pasión por la educación y la formación de la persona humana **(Gil, 2010; p, 2)**.

En el caso de la violencia escolar, podemos decir que la escuela es un espejo de la realidad social de nuestra vida diaria. No esta ajena, no es una isla. Al abordar el fenómeno de la violencia escolar tenemos que tomar en cuenta un escenario más complejo donde todos participamos de una o de otra forma. Tenemos ejemplos de violencia en el ámbito educativo en los casos de los castigos físicos que antes imponían los docentes a los estudiantes, la violencia en forma verbal al poner en ridículo a un niño o niña delante del grupo a las burlas y peleas entre compañeros e incluso la violencia de estudiantes contra los docentes, el autoritarismo y las agresiones **(Ibíd)**.

Está comprobado que los trastornos de aprendizaje en estudiantes, son producto de la constitución individual del cerebro, no obstante también lo pueden ocasionar otros factores como la mala alimentación, violencia y maltrato familiar, violencia pedagógica. Estas manifestaciones en estudiantes son muy sentidas e influyen en el aprendizaje escolar **(Ibíd)**.

IV. METODOLOGÍA

Ubicación del estudio

La presente investigación se realizó en los centros de educación de secundaria regular, Instituto parroquial San Francisco de Asís e Instituto Róger López Borge, del área urbana en el municipio de Siuna.

Tipo de estudio

Es una investigación con un paradigma cualitativo, porque se estudió las percepciones, vivencias y relaciones entre docentes, estudiantes, padres y madres de familias, conformando la sociedad educativa y según el nivel de profundidad es descriptiva porque se centró en recolectar información que mostró la realidad del problema de acuerdo al contexto.

Población

La población en estudio fue: 3 consejeras que trabajan en la Unidad de Consejería Escolar del Ministerio de Educación, las 4 consejeras de los centros en estudio, 6 docentes, 2 directoras de los centros, 12 padres y madres de familias, 12 estudiantes de centros urbanos del municipio de Siuna. Por lo tanto la población neta fue de 39 personas hombres y mujeres.

Grupo seleccionado

- ✓ La Unidad de Consejería Escolar porque coordinan el trabajo de la atención a estudiantes.

- ✓ Las consejeras escolares porque interactúan directamente con los estudiantes en los centros de estudio.
- ✓ Docentes del Instituto Roger López Borge y el Instituto Parroquial San Francisco de Asís, ambos del área urbana, que conviven de forma directa con estudiantes víctimas de violencia.
- ✓ Directoras: Instituto Roger López Borge y el Instituto Parroquial San Francisco de Asís, que son las instancias correspondientes ante estudiantes víctimas de violencia.
- ✓ Estudiantes víctimas de violencia del Instituto Roger López Borge y el Instituto Parroquial San Francisco de Asís, por ser los beneficiarios principales.
- ✓ Padres y madres de familias de estudiantes víctimas de violencia de ambos institutos por que es el núcleo fundamental de la familia en los y las estudiantes.

Lugares seleccionados.

Para la recolección de la información se visitó:

1. Unidad de Consejería Escolar, situada en el instituto Roger López Borge.
2. Escuelas urbanas de secundaria regular (Instituto Parroquial San Francisco de Asís ubicado en el Barrio Claudia Chamorro. Instituto Roger López Borge en el Barrio Pedro Joaquín Chamorro sector # 1.

Unidad de Análisis.

La unidad de análisis fueron las consejeras de la unidad de consejería escolar porque ellas son las responsables de la atención directa a estudiantes víctimas de violencia, ubicadas en el instituto Roger López Borge.

Observación

Es conocida por todas las personas que cuando se realizan investigaciones haciendo uso del paradigma cualitativo, uno de los métodos de gran relevancia es la observación, el cual consiste en observar sistemáticamente a las personas. El investigador o investigadora busca ubicarse dentro de la realidad que pretende estudiar. En este caso nos permitió observar el comportamiento del estudiantado, así como el trabajo que realizan las consejeras escolares.

El utilizar este método facilitó el conocimiento fiel del contexto en el que se desenvuelve el equipo de consejeras escolares y el estudiantado sujetos de la investigación. Las formas de conocer la realidad cotidiana, de conocer las significancias de mayor relevancia entre las personas participantes en la presente investigación.

Descriptoros.

- Procedimientos que utiliza consejería escolar.
- Estrategias implementadas por consejería escolar a estudiantes víctimas de violencia.
- Logros y dificultades del trabajo realizado por consejería escolar.

Criterios de selección: Inclusión y exclusión.

- **Criterios de inclusión**

1. Los centros de educación secundaria porque forman parte de la atención de consejería escolar.
2. Las consejeras de los centros educativos, porque son parte del proceso de acompañamiento a estudiantes víctimas de violencia.
3. Las consejeras de la unidad de consejería escolar porque ellas son nuestra unidad de análisis.
4. Personal docente que trabaja directamente con el estudiantado, considerando que son los principales en detectar el problema.
5. Estudiantes que han presentado alguna manifestación de violencia y han sido atendidos y atendidas por consejería escolar.
6. Padres y madres de familia de estudiantes víctimas de violencia.

- **Criterios de exclusión**

1. Escuelas del municipio de Siuna donde no hay presencia de la unidad de consejería escolar.
2. Escuelas del área rural porque el estudio se centro en el área urbana y no cuenta con el programa de consejería escolar.
3. Los centros de educación primaria porque consideramos que son muchas y no se le darían cobertura.
4. Estudiantes, docentes y padres y madres de familia que no han estado vinculados con el trabajo de consejería escolar

Fuente de obtención de información

Fuentes primarias:

- ✓ unidad de consejería escolar
- ✓ docentes,
- ✓ consejeras de centros educativos,
- ✓ estudiantes víctimas que han sido atendidos por consejería escolar,
- ✓ padres y madres de familias,
- ✓ directoras

Fuentes secundarias:

- ✓ Libros, folletos, revistas, documentos, enciclopedias e internet.

Técnicas e instrumentos

Para recolectar la información se utilizaron las siguientes técnicas:

1. Entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a consejeras escolares, madres y padres de familia de estudiantes víctimas de violencia
2. Grupos focales a estudiantes víctimas de violencia utilizando grabadora, cámara fotográfica con una guía de preguntas abiertas y cerradas.

Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó de la siguiente manera:

Primero, se visitó el área de consejería escolar, en donde se presentaron los objetivos de la visita o investigación para solicitar apoyo y coordinar el resto de actividades.

Luego se visitó cada una de las fuentes de información, en donde se aplicaron los instrumentos previamente diseñados.

Una vez realizada la recolección de la información, se ordenó la misma y se completó alguna información que nos faltó, visitando nuevamente el área de consejería escolar.

Procesamiento de la información

Una vez realizado el trabajo de campo, se procedió al procesamiento de la información ordenándola por técnicas, fuentes y luego por preguntas, posteriormente se clasificó por descriptor la información que responda a los propósitos que nos planteamos.

Análisis de la información

Al tener clasificada la información se procedió a redactar en pequeños párrafos ordenados por objetivos los resultados de las entrevistas, después Por medio de una discusión triangulamos la información, es decir lo referido por las fuentes de información, haciendo uso de los autores que sustentan el marco teórico.

Matriz de descriptores

Descriptores	Definición	Preguntas	Fuente	Técnica e instrumentos
Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia.	Arte de dirigir y planear las operaciones para conseguir el objetivo deseado.	<p>Que coordinaciones establecen para atender a estudiantes víctimas de violencia?</p> <p>De que forman atienden casos de violencia estudiantil?</p> <p>Cuáles son las estrategias que implementa consejería escolar para atender casos de violencia a estudiantes?</p> <p>Qué realiza cuando observa a un estudiante víctima de violencia?</p>	Consejeras, Docentes, Directores, Estudiantes, Padres y madres de familias.	Guías de entrevistas, grupos focales.
Procedimientos utilizados para atender a estudiantes víctimas de violencia	Acción de proceder, método de ejecutar algunas cosas, conjunto de normas que rigen los distintos trámites a	<p>Como identifica a las y los estudiantes que son víctimas de violencia?</p> <p>Cuáles son los pasos a seguir para atender a estudiantes víctimas de violencia?</p> <p>Que acciones se realizan con estudiantes víctimas de violencia?</p> <p>Que metodologías aplican para atender a estudiantes víctimas de</p>	Consejeras Docentes Directores Estudiantes Padres y madres de familias.	Guías de entrevistas, grupos focales.

	seguir en un proceso.	violencia?		
Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar	Logros: conseguir lo que se intenta o desea. Dificultades: inconveniente oposición, contrariedad que impide conseguir un objetivo.	Explique, cómo considera el trabajo de consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia? Cuál ha sido la participación de la comunidad educativa ante situaciones de violencia estudiantil? Cuales son la dificultades que se presentan cuando interviene consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia?	Consejeras Docentes Directores Estudiantes Padres y madres de familias.	Guías de entrevistas, grupos focales.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Consejería escolar apoya el proceso de transformación curricular del Ministerio de Educación velando por los deberes y derechos de los discentes, según las necesidades educativas, retomando la experiencia que estas tienen y así contrarrestar la violencia verbal, física, psicológica y otras, que viven las y los estudiantes en los centros educativos tanto de estudiantes a estudiantes, docentes a estudiantes, directores a estudiantes y en sus hogares con la familia, aplicando diferentes estrategias a través de diversos procedimientos llevando a un logro o fracaso la intervención de las consejeras de los centros educativos.

5.1 Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia.

Según los resultados en la recolección de la información se encontramos que las estrategias implementadas por el personal de consejería escolar son las siguientes:

Observar a los y las estudiantes, conversar, dialogar, promover confianza y acercamiento, darle apoyo cuando lo necesita, atender de manera individual, brindar orientación y seguimiento, según el tipo de problema y características particulares de cada caso.

En las entrevistas dirigidas a consejeras argumentan que ellas se encargan de garantizar la atención de los y las estudiantes y luego una atención directa con la psicóloga, de forma individual y se busca ayudarle hablando con las personas que le proporcionan la violencia, en este caso con el victimario, para sensibilizarlo y haciéndole de su

conocimiento que le esta ocasionando un problema al estudiante y que de esa forma mejore su relación con la víctima, todo se hace de manera confidencial; pero si el caso es grave, se busca ayuda con las instituciones correspondientes dándole un seguimiento sistemático.

Lo que coincide con **López (2008)**, quien refiere que las estrategias tienen como objetivo prioritario disminuir los efectos negativos que produce la violencia social que irrumpe en el ámbito escolar, respetando la idiosincrasia y los modelos de vida de cada comunidad y se aplican de acuerdo a la magnitud del problema y la persistencia del mismo.

Así mismo **Guzmán & Portocarrero (1991)**, fundamenta que el trabajo a nivel institucional implica tomar a la organización escolar y lograr la reconstrucción de un orden democrático al interior de las aulas. Para ello se deben aplicar acciones de reducción de los daños que provoca la violencia social. Es necesario desestimar, como herramienta, la concepción disciplinaria para el control y la vigilancia de las y los estudiantes, que ha dado como resultado el fracaso de muchos acuerdos de convivencia institucional.

Por lo que podemos decir que es necesaria una atención directa con los y las estudiantes que presentan problemas, así como la vigilancia continua hasta lograr que se supere el problema, haciendo uso de estrategias adecuadas según el caso, observando que una gran tarea está en el trabajo realizado por la psicóloga, involucrando a las personas que tienen que ver con el caso, donde se pone de manifiesto la ética profesional de las consejeras y docentes, promoviendo así el involucramiento de autoridades competentes según sea el caso, sin dejarlo por terminado, logrando un cambio significativo de manera

positiva del tipo de violencia que se evidencia en el centro educativo, interviniendo de forma cautelosa ante los daños que provoca la violencia, retomando acciones que fortalezcan el trabajo de las consejeras.

La expresión de una consejera entrevistada:

“... al tratar un caso, las consejeras no debemos ponernos a favor de una de las partes, debemos ser neutrales...”

Lo antes referido se relaciona con lo expresado por **Pizarro (2002)**, quien plantea que las acciones que contribuyen a la atención de estudiantes víctimas de violencia establecen que la Consejería Pedagógica es el área de atención que pretende en el educando potencializar, mejorar y/o remediar sus procesos de aprendizaje, dentro y fuera del aula, para el presente y para el futuro.

Así mismo coincide con **Madrigal (1996)**, quien plantea que para la atención a víctimas de violencia se les da acompañamiento a las víctimas a fin de auxiliarlas en asuntos que promuevan su empoderamiento, así como atención y seguimiento de apoyo. Gestiones ante autoridades civiles y administrativas para mejorar su calidad de vida. Apoyos legales ante gestiones que realizan con autoridades judiciales. Participación en foros y reuniones orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencia. Atención continúa a los representantes de organizaciones y fundaciones no gubernamentales internacionales.

Basadas en la opinión de la consejera es preciso decir que para atender un caso de violencia se requiere que esta sea

neutral, sin expresar gestos de aciertos o desaciertos ante las versiones de algunos de los involucrados. Coincidiendo con la teoría de los autores anteriores donde manifiestan que la consejería escolar busca que el o la estudiante mejore su calidad de vida, fortaleciendo sus valores y deseos de superación profesional y así un cambio de estilo de vida sin violencia, auxiliándolos y acompañándolos ante situaciones anormales que atenten contra la integridad física y emocional en la persona.

El personal docente y directoras entrevistadas manifestaron que las consejeras de la unidad de consejería escolar visitan el centro de estudio y a los familiares del estudiante para interactuar sobre el caso, de forma individual y directa con charlas y conversatorios privados, a través de encuentros entre consejería y estudiantes por medio de reflexiones.

Coincidiendo con lo que expresa **Barreto (2007)**, se tiene la escuela para familias, con la que se reviven las Asociaciones de Padres de Familia. A los padres que asisten se les pide que apoyen para incrementar la participación en estas capacitaciones. La idea al capacitar a los padres de familia sobre los mismos temas que se inculcan a los estudiantes es para que entre ellos se dé una comunicación de doble vía, generando espacios socioeducativos, de prevención en la salud, en los ámbitos educativos formales e informales, estimulando las características sobresalientes de la población infanto-juvenil. Sin embargo se requiere informar, sensibilizar y concientizar a los sujetos sobre factores de riesgo implementando diferentes acciones de prevención. Promover mayores niveles de participación y compromiso de todos los actores sociales. Promover relaciones interpersonales positivas entre pares. Fomentar vínculos familiares saludables.

Por lo tanto nosotras expresamos que la presencia de consejería en los centros educativos es con el fin de relacionarse con el núcleo educativo para incidir de forma cuidadosa, utilizando estrategias que ayuden a resolver la situación presentada. Sin embargo a través del componente Escuela de Familia se requiere la participación masiva de padres y madres de familias para empoderarse de diversos conocimientos fomentando la comunicación familiar e institucional, generando la reciprocidad educativa.

Algunas docentes y directoras refirieron que como docente se trata de ayudar, se vigila el comportamiento a través de la observación, se les brinda motivación a los y las estudiantes integrándolos en diferentes eventos o actividades, a veces en directivas o promotores, en avances de sus trabajos inculcándole la importancia de la práctica de valores.

Por lo tanto esto concuerda con **Gil (2010)**, quien plantea que dar y recibir afecto entre las personas, estimula la confianza, amplía las comunicaciones afectivas, facilita las acciones cooperativas y mejora las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Ante las expresiones anteriores, tanto docentes y directoras ponen su mayor esfuerzo para apoyar a las y los estudiantes, estando alertas a cualquier incidente negativo que influya en el comportamiento, durante el proceso educativo, encausándolos a la integración a las labores estudiantiles y de esta forma rescatar valores y habilidades que poseen, ya que si se le brinda confianza esto estimulará la percepción y creará interés en el estudio.

Una directora entrevistada expresó:

“...cuando hay víctimas que no quieren ser atendidos por consejeras se pide apoyo de la psicóloga para que ella intervenga con mucha precaución y táctica...”

Al respecto una docente dijo:

“...se observa su comportamiento y la forma de actuar con sus compañeros de clase, esto se realiza de manera profesional iniciando de forma simulada para que no se dé cuenta y se conversa con toda confianza acercándose al estudiante, escuchando sus inquietudes, brindándole ayuda psicológica, de forma tranquila y con paciencia, les realizan llamados en privado ya sea individual o grupal, los tratan de cerca y de manera diferenciada según sea el caso...”

Después de haber observado las expresiones anteriores analizamos que no todas las víctimas les gusta que les atiendan las consejeras de los centros educativos y esto ocasiona a que sean remitidos a la unidad de consejería escolar para que la psicóloga realice un trabajo silencioso con la víctima, donde se evidencia que la comunicación asertiva es primordial en esta labor.

Pero la teoría del autor antes mencionado refiere que se deben de elaborar planes donde se establezcan estrategias de como erradicar la violencia desde las políticas educativas enfocados en los derechos de la niñez haciendo hincapié en el rol que ejercen los padres y madres de familia, con el propósito de que los

estudiantes estén protegidos y acompañados por sus progenitores.

En el grupo focal dirigido a estudiantes se encontró que las consejeras les brindan atención de forma despejada y con paciencia, les realizan llamados en privado e individual, los tratan de cerca y de manera diferenciada según sea el caso, conversan sobre el tema, les dan confianza y herramientas educativas.

Lo antes manifestado coincide con **Mairena (2008)**, al señalar que se deben crear espacios para facilitar la construcción de competencias para la vida y la formación de valores, así como el desarrollo personal y comunitario de los educandos, expandiendo la cobertura y el ámbito de acción de las Consejerías Escolares, con un nuevo enfoque sistémico y holístico, con nuevos recursos innovadores, tecnológicos, con una coherente participación interinstitucional y al menor costo posible, haciendo uso eficiente de los recursos.

Al analizar los resultados obtenidos llegamos a la conclusión que algunos estudiantes se sienten satisfechos con la intervención de las consejeras en sus casos, por ser atendidos con amabilidad y táctica debido a que no a todos los y las estudiantes les atienden por igual porque cada uno de ellos y ellas presentan sus propias características y particularidades, algunos casos se les ha abierto oportunidades a que sean líderes y lideresas de consejería escolar. Además para dar atención a estudiantes víctimas de violencia es importante recalcar los espacios que se les brinda, facilitando al desahogo de sus problemas e involucrar a las instancias correspondientes para garantizar el éxito de la vida de un niño, niña y adolescente

y así mismo poniendo en práctica las políticas del sistema educativo.

Así mismo expresó un estudiante

“...no se deben divulgar los casos que se hayan tratado, mantener una conversación con el agredido, no desquitarse con las demás personas, confrontar el problema para ayudar a salir de el, hablar con la persona indicada y principalmente confianza con personas adultas...”

Lo antes descrito está fundamentado por **Gil (2010)**, quien plantea que el niño, la niña y adolescente, tendrá derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias, para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral pública.

Respecto a lo anterior, consideramos que el trabajo que realizan las consejeras es delicado y se debe tener mucho cuidado respetando la confidencialidad de los implicados, para garantizar el prestigio de la red de consejería escolar, al tratar un caso las consejeras, a través de la red de consejería escolar los y las niñas adquieren múltiple información para la promoción de sus derechos y obligaciones estando sujeto a sus intereses que lo demanden para su propia seguridad.

En las entrevistas a padres y madres de familia expresaron que la coordinación que hay es a través de los docentes ya que ellos son los que observan a los estudiantes, líderes y líderes de consejería escolar que citan a los compañeros de clase y los atienden con acompañamiento de la psicóloga, conversando con ellos y ellas para tratar de ayudar y eso va en dependencia del problema que presentan los estudiantes, hablando con sus padres para poder ayudar al hijo e hija, además poniendo en práctica los conocimientos de las capacitaciones o charlas que brindan en las escuelas.

Lo descrito anteriormente se relaciona con **Roncal (2006)**, al referir que esta fase se dedica a la búsqueda de alternativas para mejorar la convivencia en el centro educativo y la identificación de soluciones a los problemas planteados. El grupo puede necesitar formación complementaria para la búsqueda de estas soluciones y para el trabajo posterior con ellas. Además es necesario que se produzcan procesos en los que la creatividad se conjugue con un posterior análisis de la viabilidad práctica y de la validez teórica por supuesto de las soluciones apuntadas por el grupo.

Además coincide con la teoría de **Cabezas (2009)**, porque plantea que para ayudar al educando es necesario a identificar sus sentimientos y emociones, así como tener control y uso responsable de los mismos. Brindándole la orientación e información para la vivencia de una sexualidad responsable.

Para que el trabajo marche bien es necesario tener siempre presente las coordinaciones, docente, dirección, padres de familia e instituciones competentes todo en dependencia del problema presentado, para ayudar al estudiante. Poniendo en práctica las destrezas para

persuadir, afrontar y mediar la situación según sea el problema y otros instrumentos que servirían como estrategias para tratar el caso con delicadeza, porque se desarrollan programas con el fin de encontrar la solución o se plantean alternativas que sirven de apoyo en cada circunstancia de acuerdo al nivel educativo, que esté, ya sea el niño, niña o adolescente, con orientaciones sistemáticas y de forma continua en su desarrollo.

5.2 Procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia.

Los procedimientos utilizados son: identificar el problema, investigar con diversas fuentes confiables, conversaciones con la víctima y luego con los padres y madres de familia implicada en el caso, se coordina con la directora, docente guía, unidad de consejería escolar, para ser atendidos por medio de llamados al centro educativo o visitas domiciliarias, dándoles seguimiento hasta lograr un cambio significativo, en la convivencia familiar y escolar.

Según las entrevistas dirigidas a consejeras estas refieren que se observa al estudiante identificando a las víctimas de violencia, luego se conversa para identificar las formas como se les puede ayudar y darle atención directa, por su comportamiento agresivo, sumiso que no habla con nadie, se habla con él, al menos tres veces, luego se platica con sus padres o agresor para que lo trate la psicóloga, esto se hace a través de entrevistas, charlas, terapias y consejos meramente confidencial.

Lo antes descrito se relaciona con **López (2008)**, quien argumenta que cuando se ha descubierto un caso de violencia, es importante escuchar a la persona. Si esta no quiere hablar, es bueno recomendarle, que platique con

alguien que le de seguridad y confianza dentro de su comunidad o familiares. Si la persona está dispuesta, pedirle que ponga la denuncia en la Comisaría de la Mujer y Niñez del municipio, si no es posible por las distancias, dirigirse a la estación de policía o con la autoridad local de la comunidad.

Es decir para atender a estudiantes víctimas de violencia, se percibe el problema por medio de una conversación y así emplear los procedimientos que se requieren de acorde a la situación encontrada, cuando se observa que un estudiante a cambiado su ritmo normal de comportamiento, también se le pide el consentimiento a sus padres, si en algún momento necesitan ayuda de la psicóloga donde se ofrezca un ambiente de armonía y paz, de acuerdo con la comisaria de la mujer y la niñez se debe de escuchar a la persona víctima de violencia, para que él o ella misma con el asesoramiento de la consejería u otra persona de la comunidad recurra a las instancias correspondientes donde se aplique la ley y pueda ayudarle en su situación.

En las entrevistas realizadas a las consejeras opinan que cuando están tristes las y los estudiantes, desanimados, no quieren recibir clases, se identifica el problema hay atención individual y seguimiento, se pasa a la unidad de consejería escolar, preguntándole por qué está así, que le pasa, se le aconseja que siga adelante, se realizan visitas domiciliarias dándoles a conocer sus derechos y deberes que poseen como niños, niñas y adolescentes, mostrándole diversos documentos legales que los amparan.

Por lo tanto, lo anterior armoniza con **Cabezas (2008)**, porque plantea que dentro del plan de trabajo se realizan una serie de actividades de promoción, de comunicación y

de incidencia, para promover que en el proyecto de Ley de Código de la Familia, en el capítulo relacionado con las obligaciones de padres, madres y tutores se elimine como método de disciplina, las formas diversas que se utilizan supuestamente para corregir o educar, que implican tratamientos o expresiones humillantes, las cuales como institución fiscalizadora de la actuación de la administración pública, sabemos que trascienden del ámbito familiar al ámbito educativo y todas las consecuencias negativas que ocasiona en las niñas, niños y adolescentes.

Consejería trabaja en especial con estudiantes que presentan un estado de ánimo fuera de lo normal, atención individual a través de un acercamiento amistoso por medio de consejos de manera que mejoren su autoestima enmarcándoles en sus deberes y derechos como niños, niñas y adolescentes en el cual ellos y ellas pueden hacer uso de las leyes que los amparan. Podemos decir que consejería escolar es una vía y una instancia que encausa a los y las estudiantes de los centros educativos a que apelen cuando sus derechos están siendo violentados sin olvidar que a la par de cada derecho está un deber, haciéndose de forma pacífica. Aunque aclaramos que los padres y madres de familia son parte fundamental para que las y los estudiantes se desenvuelvan ante la sociedad.

Las consejeras entrevistadas refieren que se habla con el director, maestro guía para que le de seguimiento al niño o la niña, si el niño cambia su comportamiento y se vuelve activo demuestra cambio, confianza, significa que ya no tiene el problema y su rendimiento académico ya es otro, se trata de estar cerca de él e ir observando su

comportamiento en clase y muchas veces en el barrio donde vive.

Una consejera expresó lo siguiente:

“...se identifica el problema se le da atención individual y seguimiento, se pasa a la unidad de consejería escolar, preguntándole por qué está así, que le pasa, se le aconseja que siga adelante, se realizan visitas domiciliarias dándoles a conocer sus derechos y deberes que poseen como niños, niñas y adolescentes, mostrándole diversos documentos legales que los amparan...”

De acuerdo a lo anterior **De Castilla (2009)**, reafirma que es prioridad del Ministerio de Educación, que se brinde atención y protección especial a las niñas, niños y adolescentes, padres, madres o tutores, en situaciones de esta naturaleza, velar porque se les respete sus derechos, libertades y garantías. Se prohíbe aplicarles sanciones de marginación o expulsión de los centros escolares.

Asumiendo que las y los estudiantes pertenecen al sistema educativo nacional, es responsabilidad del Ministerio de Educación a través de consejería escolar velar por el bienestar de la calidad de vida de cada estudiante donde se ofrezca una educación diferenciada bajo los componentes psicoafectivo, pedagógico, vocacional, liderazgo estudiantil y escuela de familia. Además, se debe estar claro que todo proceso de atención requiere de procedimientos para llevarse a cabo y en esta situación de violencia, se parte de la evidencia del problema, ya sea leve o grave, donde prosigue con la intervención del docente, director, consejera y la psicóloga.

Según las entrevistas dirigidas a docentes y directoras manifiestan que a los estudiantes víctimas de violencia se observa, se dialoga con los afectados cuidadosamente, con respeto, esmero y responsabilidad, sin divulgar nada, luego se cita al padre o madre de familia al centro para dar seguimiento así como la visita al hogar, se les atiende individual en los centros, en privado de acuerdo al grado de necesidad de manera directa.

Lo anterior está en desacuerdo con la teoría de **De Castilla (2009)**, debido a que afirma que el conocimiento de las causas de los distintos tipos de violencia nos puede ayudar a planificar los procedimientos para planificar intervenciones, gestionar y contribuir significativamente al desarrollo psicoafectivo de nuestros estudiantes. El modelo ecológico plantea que la comprensión adecuada de las distintas expresiones de violencia requiere la valoración del contexto individual, el contexto de las relaciones inmediatas de las personas, el contexto comunitario y el contexto social, el cual abarca la cultura patriarcal, el sistema político, legislativo y jurídico, la ideología y la religión.

Es decir los que no estén involucrados en el problema, no deben saber las confesiones que haga el niño, niña o adolescente porque él o ella se siente ultrajado, es decir se realiza en privado para no divulgar nada del caso. Cuando sea detectado el caso de violencia es responsabilidad del docente o director informar a consejería escolar para que este realice los procedimientos correspondientes que van de acuerdo a los componentes que trabaja consejería escolar, sin embargo las afirmaciones del autor antes descrito plantea que principalmente se deben planificar específicamente procedimientos que vayan de acorde al tipo de violencia para que así las intervenciones de las

consejeras sean efectivas en todos los ámbitos y no sea un fracaso.

De los resultados según las entrevistas a docentes y directoras, en primer lugar el docente se comunica con el director, se remite a consejería escolar y estos son valorados por la psicóloga, para brindarles charlas educativas.

Una directora entrevistada expresó:

“...para darse cuenta que le pasa a un estudiante es importante dialogar diligentemente con él o ella y así se informará de la situación real que vive en su hogar o en el centro educativo, todo el comentario es confidencial,...”

La expresión anterior coincide con **Gil (2010)**, quien afirma que se capacita a docentes, estudiantes, padres y madres de familia y a las distintas redes de consejería escolar y otras redes escolares. Se coordinan las acciones con diferentes aliados y tomadores de decisiones a nivel de centros, municipal, departamental y nacional, quienes también son parte en la integración de las acciones de capacitación.

Las versiones anteriores expresan que para tratar un caso de violencia se debe partir del reporte del docente al director para abordarlo con la consejera del centro educativo, manteniendo una comunicación fluida y si el caso es delicado y no lo puede encontrar solución debe remitirlo a la unidad de consejería escolar para ser valorados por la psicóloga, para abordar un caso es necesario que se capaciten a docentes y directores para

saber como tomar decisiones cuando se presente un caso de violencia.

Según el grupo focal realizado a los y las estudiantes, opinan que las consejeras se reúnen para ver el caso y proponer ideas para ayudar y hablar con las personas y así ganarse la confianza, para que le cuenten lo que les pasa, estableciendo un trato adecuado de los docentes hacia ellos o ellas sobre el problema.

Lo anterior coincide con **De Trinidad (2005)**, quien plantea que en los procedimientos a tomar en cuenta para la atención de casos de víctimas de violencia se: plantean los objetivos específicos definiendo un tiempo aproximado por actividad y los recursos a utilizar: materiales, equipos, personas, notas del facilitador.

De lo anterior se deduce que los procedimientos para abordar un caso de violencia que se presente se debe tomar en cuenta el objetivo que se persigue y la forma como se tratará el caso, el cual se debe llevar a cabo por parte, a través de un proceso continuo dependiendo del problema y con mucha perseverancia. Sin embargo para tratar un caso es esencial que se investigue con diferentes informantes para constatar la información y con fuentes de confiabilidad, después de investigar se realizan visitas domiciliarias haciendo uso de reuniones familiares para afrontar el caso con mucho tacto, se conversa con la o el estudiante, se hacen llamados a solas en horarios de clase siendo atendida por la consejera del centro educativo.

Según las y los estudiantes argumentan que se investiga el caso, se hacen reuniones sobre el tema, debate de ideas, se transmiten conocimientos, trabajo organizado, llamadas a solas, cuando se está en clase se pide permiso

al docente en turno y se conversa con la o el estudiante para que mejore su disciplina.

Lo antes descrito concuerda con **Subirats (1992)**, quien afirma que es frecuente que en los centros escolares se produzcan violencias verbales físicas, entre el alumnado. A menudo estos hechos sitúan a los chicos como agresores, las chicas como víctimas. Lo cotidiano de estos comportamientos pueden conducir a considerarlos normales. Por ello es útil la observación, anotación de este tipo de suceso para poder establecer de forma clara, cuales son los niveles de violencia que aparecen en las relaciones entre el alumnado.

Respecto a lo anterior expresamos que para tratar un caso es esencial que se investigue con diferentes informantes para constatar la información y con fuentes de confiabilidad, después de investigar se realizan visitas domiciliarias haciendo uso de reuniones familiares para afrontar el caso con mucho tacto, en las aulas de clase es común la violencia verbal, psicológica y física entre estudiantes, cabe mencionar la importancia de la labor del docente para ser mediador ante esta situación, que en algunos de estos casos, él o ella puede formar parte. Sin dejar a un lado la observación del comportamiento del estudiante y de esta forma verificar el nivel de violencia.

En las entrevistas realizadas a los padres y madres de familia refieren que el acompañamiento es a través de charlas compartidas por medio de capacitaciones. Se les da buena atención primero el estudiante a solas y luego con los padres.

Lo que se fundamenta con lo señalado por **De Castilla (2009)**, quien refiere que las acciones educativo-

preventivas tienen como objetivo fortalecer la formación escolar y extraescolar en la enseñanza de valores éticos y humanos, de relaciones humanas igualitarias para, precisamente, prevenir que se sigan reproduciendo las relaciones de jerarquía que ubican a unas personas en desventaja frente a otras, y que constituyen causa importante de la violencia en el interior de la familia.

De esta forma opinamos que a través de los componentes que atiende la unidad de consejería escolar se desarrollan charlas y capacitaciones con diferentes temáticas incidiendo en las relaciones interpersonales que involucran a los y las estudiantes, además se implementan acciones preventivas contra la violencia en los centros escolares y fuera de este.

5.3. Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia.

Los resultados obtenidos en cuanto a los logros y dificultades del trabajo de consejería escolar se encontraron los siguientes:

Logros:

Los logros destacados son: atención y ayuda a diferentes casos de violencia, se han recuperado jóvenes involucrados en drogas, niños y niñas que son maltratados se ha ayudado en coordinación con algunos organismos e instituciones, interacción entre estudiante, docente y consejera promoviendo la confianza en sí mismo y los demás, se habla con sus padres para darles charlas dándoles confianza, el Ministerio de Educación ha dado el

espacio a la consejería escolar para las atenciones a estudiantes, se rompe el silencio a que tengan en quien confiar, unión, mejor comunicación entre padres, madres, tutores, hijos, hijas y docentes.

Las consejeras entrevistadas expresan que han dado acompañamiento a los casos que han sido reportado y ha sido muy satisfactorio porque sabemos que la violencia no se debe callar, es decir denunciarla ante las autoridades competentes y en los centros educativos la instancia que se tiene es a través de consejería escolar donde ellos y ellas pueden acudir, para que les ayuden a encontrar solución, los y las docentes han recibido capacitaciones e intercambio de experiencias y esto ha ayudado a mejorar el trato que se le debe de dar a las y los estudiantes. Debido a que una de las cosas fundamentales es que consejería escolar no solo aborda casos de víctimas de violencia, sino casos de toda índole que afecta el ambiente educativo.

Esto coincide con **Gil (2010)**, quien plantea que el departamento de consejería escolar con todo el equipo técnico participó en el proceso de intercapacitación brindando información en el tema de introducción a la educación sexual, ITS, VIH, Sida. Ley 238 y Cultura de paz con equidad de género.

Respecto a lo antes mencionado referimos que los acompañamientos y las capacitaciones que brinda consejería escolar son necesarios para disminuir la violencia que se vive en los diferentes ámbitos, por lo cual esto ha contribuido a romper el silencio y mejorar el trato hacia el estudiante. Cabe señalar que además se imparten capacitaciones de toda índole que atente contra el proceso

de enseñanza aprendizaje y así contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

Según los y las docentes y directoras entrevistadas afirman que el trabajo de consejería no solo trata de atender a personas víctimas de violencia sino casos de indisciplina y rendimiento académico estudiantil, pero es importante abordar los casos de violencia porque ayuda en gran manera a mejorar la forma de actuar de un estudiante. Se ha mantenido una estrecha comunicación se busca como ayudar al estudiante, dándole seguimiento y en algún momento se le da a conocer su mejoría y así aprendan a ser más responsables con su forma de ser.

Así lo refleja la entrevista a un docente:

“...la violencia no se debe callar de la cual son víctimas ya que es necesario que se conozca el problema para buscarle solución, en algunos casos los familiares de víctimas no aceptan las situaciones por lo tanto no permite la intervención de consejería y en otros casos las mismas víctimas se niegan a ser atendidos...”

Coincidiendo con lo referido por **López (2008)**, detectar y establecer relaciones con la red de apoyo social de los sujetos con los que se trabaja, que las niñas, niños y adolescentes identifican posibles situaciones de riesgo a las que están expuestos. Acercamientos espontáneos, por parte de padres, interesados en el desenvolvimiento de sus hijos e hijas, en los talleres, con la aplicación de una la planificación por temáticas.

De lo anterior deducimos que el departamento de consejería escolar además de atender casos de violencia

incide en elevar el rendimiento académico como un indicador de calidad en la educación, además promueve el rescate de valores de las cuales se han venido perdiendo. También a través de las redes escolares se fortalece el empoderamiento de las y los estudiantes.

Siguiendo con entrevistas a los y las docentes y directoras refirieron que es muy importante ayudar a detectar casos y ubicar a los niños y niñas en los centros que están estudiando para su atención, además se puede provocar más el maltrato por la cultura que se tiene por parte de padres y madres de familia.

Sin embargo se relaciona con **Gil (2010)**, que afirma que la conformación del Movimiento de Estudiantes Monitores donde se persigue que el estudiante de primaria y secundaria mejore el nivel académico y los que conformen esta iniciativa refuercen los conocimientos de sus compañeros de clases que presentan dificultades de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula.

Con lo antes mencionado, opinamos que es importante estar pendientes ante cualquier situación anormal que se presente y no pasar como negligente y después vengan los lamentos y sentimientos de culpabilidad. Por lo tanto es imprescindible la conformación de movimientos estudiantiles ya que estos ayudan a superar diversas situaciones que se presentan entre los pares.

Los y las estudiantes entrevistados afirman que las consejeras realizan una noble labor para ayudar en el momento que más se necesita, ocupando su tiempo extra, “ha sido muy significativo, excelente para no ir por un mal camino”, también opinaron que la familia influye porque lo primero que hace es darle a conocer al estudiante que él

es primero como hijo e hija. Los padres y madres de familia han estado involucrados en buscar ayuda con las consejeras, intervienen para que sobresalgan sus hijos e hijas, aunque algunos padres no les importan lo que hacen sus hijos, algunos se mantienen trabajando y no les ayudan.

Un estudiante entrevistado dijo:

“...consejería escolar ha ayudado a los estudiantes a adquirir conocimientos a ser amigables y encontrar solución a los problemas a través de consejos han cambiado de actitud, razonando e involucrarse como líder de consejería, superarse y valorarse por ellas y ellos mismos, perder el miedo y pasar a exponer sin problemas, interés en el estudio, convivir con la familia, confianza y dominio propio...”

Esto concuerda con lo descrito por **De Castilla (2009)**, quien manifiesta que en las escuelas secundarias técnicas existe el fortalecimiento de los valores, la dedicación, atendiendo todos los factores que inciden de manera negativa para que el aprendizaje de las y los estudiantes sea significativo y rescatar a aquellos que estén en alto riesgo. El apoyo de los padres de familia es fundamental para el desarrollo integral del estudiante, ya que a partir de la casa se van a fortalecer los valores de las y los estudiantes, es lo que va repercutir positiva o negativamente en el aprendizaje.

Para realizar las labores de consejería escolar se necesita una vocación de servicio humanista, aunque no se ha logrado la participación de padres y madres de familia para ayudar a sus hijos e hijas, se ha promovido el liderazgo

estudiantil y comunitario siendo capaces de elaborar proyectos y de participar en la toma de decisiones.

Los padres y madres de familia refieren que las consejeras y los docentes, han contribuido al mejoramiento de aquellos estudiantes que presentan problemas dentro y fuera de la escuela y que quizás no encuentran ninguna solución pues consejería ayuda, orienta y da seguimiento a los problemas de los estudiantes y por ende sus hijos e hijas. Siempre y cuando los docentes estén claro del trabajo que realiza consejería escolar porque algunos no valoran el apoyo que les brinda a los estudiantes.

Lo descrito anteriormente, se relaciona con **López (2010)**, quien argumenta que los Talleres de Evaluación, Programación y Capacitación Educativa (TEPCE) que implementa el MINED han ayudado a los maestros a enriquecer sus metodologías pedagógicas, al trabajar los mismos temas e intercambiar experiencias sobre las dificultades que se presentan cuando imparte clases.

Con referencia a lo anterior expresamos que con las atenciones de las consejeras y docentes han disminuido los problemas en los centros educativos, guiándolos y orientándolos sobre la forma de interactuar y convivir con las demás personas. Porque los docentes están capacitados y dotados de experiencia para enfrentar determinada situación.

Dificultades:

Como todo proceso, sabemos que para alcanzar una meta, siempre en el camino uno se encuentra con obstáculo que no permiten desarrollar exitosamente el objetivo planteado,

sin embargo son situaciones en las cuales como educadoras debemos de saberlas afrontar.

Las dificultades encontradas fueron las siguientes:

El tiempo es limitado para brindar atención a los casos que se presentan, poca participación de la comunidad educativa y las instituciones competentes, rechazo o expresiones inadecuadas de padres, madres de familia o tutores cuando no aceptan sugerencias para mejorar la educación y comunicación con sus hijos e hijas, muchos padres no les gusta que intervenga consejería escolar en la crianza de los hijos e hijas y a veces los retiran del centro, en algunos casos los padres muestran desinterés y poca preocupación por las acciones realizadas por sus hijos e hijas. Estudiantes presentan cierto temor cuando el caso es remitido a la unidad de consejería escolar y hay poco acercamiento entre los docentes y la unidad de consejería escolar.

Para las consejeras uno de los principales problemas es que no se les brinda el tiempo suficiente para atender a estudiantes ya que lo necesitan mucho y no sea una vez por semana, se requiere a una persona que se dedique solo a eso, en los centros de estudios como no hay apoyo de los docentes y directores es difícil trabajar de forma individual.

Referente a lo anterior **López (2010)**, relata que como parte del proceso de re conceptualización del departamento de consejería escolar, se elaboró una normativa para la actualización de la red de docentes consejeros y consejeras, esto con el fin de obtener mayor compromiso en el desempeño de su labor y brindar una atención con mayor calidad al estudiantado.

Por lo que podemos decir que una de las limitantes es que la unidad de consejería escolar solo cuenta con tres personas que atienden a estudiantes de los centros educativos lo cual es insuficiente para atender las demandas que se requieren, por otro lado las docentes consejeras de los centros de secundaria además de tener una carga horaria como docente de aula atienden la consejería escolar, si se asignara una consejera por centro para atender las necesidades que se presentan sería un gran logro y se obtuvieran mayores resultados positivos.

Una consejera señaló:

“...las instituciones competentes no brindan apoyo, es un trabajo muy difícil, pero ha sido excelente y los cambios que se han dado es el trato de maestros a estudiantes, directores a docentes, charlando con él o ella...”

Al respecto **De Castilla (2009)**, plantea que no se ha logrado ejecutar talleres que incluyan al grupo familiar de los niños, las niñas y adolescentes, impidiendo la posibilidad de medir la repercusión o no de nuestras acciones educativas. En el tiempo que se desarrollo el proyecto no se logró que los niños, las niñas y adolescentes generaran propuestas de trabajo desde sus propios intereses o problemática, la profundización debida con la temática de adicción, por lo tanto no se conforma una red de apoyo y contención social al niño, la niña y adolescente.

Después de haber analizado lo anterior consideramos que las instituciones que tienen que ver con la niñez y adolescencia no ejercen una magnífica labor ya que no

apoyan los casos de violencia, dándoles seguimiento, solo los dejan en manos de las consejeras, además la consejería escolar carece de recursos financieros para llevar a cabo talleres continuos sobre temas de violencia ya sea con padres y madres de familia, docentes y estudiantes.

Los docentes y directoras entrevistadas manifiestan que se hace necesario capacitar a los y las docentes guías de cada sección para que tengan una buena información sobre cómo tratar a estudiantes que son víctimas de violencia. Lo cual coincide con **De Castilla (2009)**, quien plantea que planificar, sistematizar y evaluar el proyecto, permite mantener la continuidad del trabajo y subsanar fallas o inconvenientes que surgen en la práctica cotidiana con un vínculo de confianza con el grupo de niñas, niños y adolescentes y así los mismos pudieran compartir sus experiencias conflictivas y romper con tabúes institucionales con respecto a la sexualidad, de esta forma con los niños y adolescentes tratar la temática con la seriedad y respeto debido.

Con lo descrito anteriormente podemos decir que la red de consejeras de centro y líderes estudiantiles se capacitan en diversas temáticas con el compromiso de replicar estos conocimientos a estudiantes y docentes, se hace necesario realizar un plan de acción en coordinación con la dirección del centro que apunte a que las temáticas sean multiplicadas en tiempo y forma de una manera periódica para fortalecer las debilidades encontradas.

Los estudiantes entrevistados expresan que las personas desconfían de consejería escolar, no entran por miedo.

“...no hay privacidad en la oficina de consejería escolar, no tienen la suficiente confianza porque han divulgado casos, no hay seguridad en la información, las personas tienen que buscar a solucionar sus problemas, las consejeras casi no permanecen para atender los casos, en algunos casos hay consejeras pero no aconsejan...”

Coincidiendo con lo planteado por **López (2008)**, al referir que la continuidad, a través de la asistencia, de las niñas, niños y adolescentes a talleres. Cabe aclarar, que este logro en una institución no formal, resulta significativo ya que la asistencia no es obligatoria, con la articulación y relación positiva entre los miembros del equipo de trabajo, más allá de los diferentes puntos de vista y personalidades garantiza un rol específico de trabajo a pesar de la posibilidad de desarrollar cualquier tipo de función dentro del equipo, la participación activa dentro de las instituciones educativas y el reconocimiento como miembros de la institución.

La consejería escolar carece de una infraestructura acorde a la misión y visión de ésta, las condiciones no son adecuadas para atender los casos, donde está ubicada no hay confidencialidad, además el personal es muy poco y casi no permanecen en la oficina, cuando se les busca no están, debido a que andan realizando visitas a las escuelas o realizando diversas actividades, en esta situación es importante la integración de las instituciones para el apoyo de la unidad de consejería escolar.

VI. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos nos permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

Las estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia son: atención diferenciada, se ofrece un ambiente de armonía y paz, se escucha a la persona víctima de violencia, se motiva a los y las estudiantes e integrándolos en actividades de interacción, conversaciones individuales y grupales en privado con los o las implicadas en el caso apoyado de reflexiones, visitas domiciliarias, así como el fomento de confianza.

Los procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia son los siguientes:

- ✓ Se identifica el problema a través de la observación.
- ✓ Investigar con diferentes informantes confiables.
- ✓ El docente reporta al director el caso para que sea abordado por la consejera del centro educativo.
- ✓ Si no se encuentra solución debe remitirlo a la unidad de consejería escolar para ser valorado por la psicóloga.
- ✓ Si el caso es delicado la Unidad de Consejería Escolar lo remite a la comisaria de la mujer o al Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia dándole un seguimiento.

El trabajo de consejería escolar, a contribuido a mejorar la comunicación entre docentes y estudiantes y entre

padres, madres de familias hijas e hijos, en donde se ha logrado dar seguimiento a casos leves y graves de violencia en estudiantes, se han creado espacios de acercamiento entre consejeras, docentes, estudiantes, padres y madres de familia, la conformación de grupos de líderes y lideresas de consejería escolar, rescatando a muchos adolescentes estudiantes de los vicios.

Las consejeras no cuentan con un espacio adecuado para que atender los casos que se presentan con estudiantes, poca permanencia de las consejeras de la unidad de consejería escolar en la oficina para atender los casos, tanto el personal docente como padres y madres de familia desconocen el trabajo de consejería escolar y no respaldan el apoyo que reciben de esta, poca la participación de las instituciones competentes en el seguimiento de algunos casos; el tiempo que se dedica para la atención a cada caso que se presenta, no es suficiente así como los recursos humanos.

VII. RECOMENDACIONES

A las consejeras de la unidad de consejería escolar y de centros educativos:

- ✓ Ser cautelosos y confidenciales al investigar los casos de estudiantes víctimas de violencia para que los involucrados no tengan miedo ni desconfianza de hablar.
- ✓ Facilitar a las y los docentes herramientas que se deben aplicar en caso de un estudiante que está siendo víctima de violencia.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con directores, docentes de los centros educativos para que los casos se reporten y sean atendidos en el tiempo preciso.
- ✓ Gestionar un local donde los y las estudiantes tengan privacidad en su atención.
- ✓ Promover el acompañamiento y sensibilización de padres y madres de familia al círculo educativo.

A los docentes y directoras:

- ✓ Promover un ambiente de amistad entre docentes y estudiantes que son víctimas de violencia.
- ✓ Gestionar a la delegada Departamental del Ministerio de Educación una consejera que atienda la consejería escolar del centro educativo, sin carga horaria.
- ✓ Estar involucrados en todo el proceso de seguimiento a un caso de violencia.
- ✓ Recurrir a las instancias competentes cuando un caso sea detectado.

- ✓ Conocer los pasos a seguir cuando se presenta un caso de violencia.

A los padres y madres de familia:

- ✓ Estar de acuerdo con las orientaciones brindadas por las consejeras.
- ✓ Mantener una comunicación con sus hijos e hijas.
- ✓ Velar por el bienestar de sus hijos e hijas.
- ✓ Participar en charlas y talleres que promueva consejería escolar.
- ✓ Estar integrados en todas las actividades que realice consejería escolar.

VIII. LISTA DE REFERENCIAS

- Albourkrek, Aarón. (2006), Larousse, Diccionario Enciclopédico, México, p. 1035.
- Barreto del Solar, Pilar & García Rayo, Rosana. (2007), Escuela de Familia. Manual para profesionales. Nicaragua, p. 57
- Cabezas Lacayo, Omar. (2009), Informe de seguimiento del proceso de fiscalización al Ministerio de Educación, sobre el uso de castigos físicos y humillantes. Nicaragua, p. 6
- De Castilla, Miguel Angel. ((2009), Escuelas Respetuosas de los Derechos Humanos, Nicaragua, p. 4
- De Trinidad López, Brenda A. (2005), Género – Violencia Intrafamiliar e ITS, Nicaragua, p. 17.
- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 1 Propedéutico. p. 58
- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 2 Consejería psicopedagógica. p. 56
- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 3 Orientación vocacional. p. 13
- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 4 Liderazgo Estudiantil. p. 9
- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 5 Escuela de Familia. p. 94

- Gil, Rafael Lucio. (2010), Diplomado en Consejería Escolar, Módulo 6 Psicosocial y afectivo. p. 74
- Gil, Rafael Lucio (2010) Logros de consejería escolar, recuperado el 8 de Diciembre 2010.e-mail: info@elnuevodiario.com.ni
- Gispert, Carlos (2009), Nuevo océano UNO, Diccionario Enciclopedico color, Oceano, España, p. 1681
- Guzmán Virginia, Portocarrero Patricia, Vargas Virginia. (1991), Género en el Desarrollo, Lima Perú, p. 42
- Jiménez Sandoval, Rodrigo. (2007), Protocolo de aplicación de las normas contra la violencia intrafamiliar, Managua Nicaragua, p. 36
- López, Giovanna Daly. (2008), Educación de la Sexualidad desde la Consejería Escolar, I Encuentro y I Congreso de Jóvenes en Respuesta al VIH, Nicaragua, p. 8.
- López Giovanna Daly (2010), Logros y dificultades de consejería escolar, recuperado el 8 de Diciembre del 2010. <http://www.mined.gob.ni>
- López Hurtado, Carlos E. (2008), Para investigar y prevenir la violencia contra la mujer y la niñez, Nicaragua, p. 1
- Mairena, Reynaldo. (2008), Fundamentación de Consejería Escolar. Recuperado el 19 Diciembre del 2009, de <http://www.mcp.org.ni>.

Madrigal, Víctor. (1996), Igualdad, Desarrollo y Paz, Managua Nicaragua, p. 11

Ortíz, Johanna. (2007), Consejería Escolar. Recuperado el 19 Diciembre de 2009, de <http://jortizcp.com>.

Pizarro, Ana María. (2002), ATENEA, El monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres, Nicaragua. p. 38

Roncal Martínez, Federico. (2006), Gestión de la Convivencia. Guatemala, p. 21.

Subirats, Marina. (1992), Violencia en el centro escolar. Barcelona. p. 35

IX. ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN**

ANEXO – 1

**Guía de entrevista a consejeras de la unidad de
consejería escolar departamental y consejeras de
centros educativos.**

Fecha: _____

Estimada consejera: _____

Esta entrevista tiene como propósito, solicitarle su valioso apoyo en brindarnos información sobre el trabajo que realizan en atención a niños y niñas víctimas de violencia que nos permitan determinar las estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia describir los procedimientos utilizados, estableciendo logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia

1. Que coordinaciones establecen con docentes consejeras y directores para atender a estudiantes víctimas de violencia?
2. Cuáles son las estrategias que implementa consejería escolar para atender casos de violencia a estudiantes?
3. Qué hace cuando observa a un estudiante víctima de violencia?

4. Que papel juegan las instituciones del estado ante situaciones de violencia?

Procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia

1. Como se identifica a las y los estudiantes que son víctimas de violencia?
2. Que acciones se realizan con estudiantes víctimas de violencia?
3. Que metodologías aplican para atender casos de violencia con estudiantes y padres de familia?
4. Como se involucran los padres y madres de familias en el trabajo de consejería escolar?

Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

1. Explique, ¿Cómo considera el trabajo que realiza la unidad de consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia?
2. ¿Cómo ha sido la participación de la comunidad educativa ante situaciones de violencia estudiantil?
3. Cuales son la dificultades que se presentan cuando interviene consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia?
4. Cual es su valoración sobre el trabajo realizado, hay cambios, que cambios se han dado?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN**

ANEXO – 2

Guía de entrevistas a madres o padres de familia.

Estimada madre o padre de familia:

Fecha: _____

Esta entrevista tiene como propósito, determinar las estrategias implementadas describir los procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a su hijo e hija, y establecer logros y dificultades sobre el trabajo realizado por consejería escolar.

Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes

1. Que coordinaciones se llevan a cabo con docentes y consejeras para la atención de su hijo e hija?
2. Que hace consejería escolar para atender a su hijo e hija?
3. De que manera consejería escolar brinda atención a su hijo e hija?
4. Como se integra al trabajo que realiza consejería escolar para la atención de su hijo e hija?

Procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes

1. De qué forma se involucra consejería escolar en la atención de su hijo e hija?
2. Como cree usted que se le debe brindar la atención a su hijo e hija?
3. De qué manera consejería escolar le da seguimiento a la atención de su hijo e hija?
4. Cuál es el acompañamiento que da consejería escolar a la familia?

Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a estudiantes

1. Explique, ¿Cómo considera el trabajo de consejería escolar en atención a su hijo e hija?
2. ¿Cómo ha sido la participación de los docentes, consejeras e instituciones ante situaciones de violencia estudiantil?
3. ¿De qué manera le ha ayudado consejería escolar a su hijo e hija?
4. ¿Cuáles son las dificultades que se presentan cuando interviene consejería escolar en atención a su hijo e hija?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN**

ANEXO – 3

Guía de entrevista a directora y docentes.

Fecha: _____

Estimada directora o docente:

Esta entrevista tiene como propósito, que nos ayudes a determinar las estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia, describir los procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia y establecer logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes víctimas de violencia

1. Qué hace cuando se presenta un caso de estudiante con problemas de violencia?
2. De que forma atiende consejería escolar casos de violencia estudiantil?
3. Cuáles son las estrategias que implementa consejería escolar para atender casos de violencia a estudiantes?
4. Como interactúan las consejeras con estudiante víctima de violencia?

Procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia

1. Como identifica a las y los estudiantes que son víctimas de violencia?
2. Sabe usted que mecanismos utiliza consejería escolar para atender a estudiantes víctimas de violencia?
3. Que acciones realiza consejería escolar con estudiantes víctimas de violencia?
4. De que manera brinda atención consejería escolar a estudiantes víctimas de violencia?

Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a casos de violencia.

1. Explique, cómo considera el trabajo de consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia?
2. Como ha sido la participación de la comunidad educativa ante situaciones de violencia estudiantil?
3. Cuales son la dificultades que se presentan cuando interviene consejería escolar en atención a estudiantes víctimas de violencia?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN**

ANEXO – 4

Guía de entrevista a grupo focal de estudiantes.

Estimado estudiante:

_____ Fecha:

Esta entrevista tiene como propósito, determinar las estrategias implementadas describir los procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes y establecer logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a estudiantes.

Estrategias implementadas por consejería escolar para la atención a estudiantes

1. Explique cómo le da atención consejería escolar a los y las estudiantes
2. Cuáles son las estrategias que implementa consejería escolar para atender a las y los estudiantes?
3. Cómo se comunica con las consejeras? De qué forma lo hace?
4. Cual es el acompañamiento que les brinda consejería escolar a las y los estudiantes?

Procedimientos utilizados por consejería escolar para atender a estudiantes

1. Como interviene consejería escolar con usted y demás compañeros de clase?
2. Cuáles son los pasos que utiliza consejería escolar para atenderlo?
3. De que manera consejería escolar le brinda atención?
4. Cual es la participación que realizan docentes, directora y consejera para atenderlo?

Logros y dificultades del trabajo de consejería escolar, en atención a estudiantes

1. Cómo valora usted el trabajo realizado por consejería escolar?
2. Cuál ha sido la participación de su familia ante situaciones de violencia?
3. En que le ha ayudado consejería escolar a usted?
4. Que dificultades considera usted que se han presentado por parte de la consejería escolar?